



Boletín Oficial

de la Universidad de Cádiz

Año XXIV * Número 451 * Enero 2026

- I. Disposiciones y Acuerdos
- III. Oposiciones y Concursos
- V. Anuncios

SUMARIO

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.....	4
I.6 VICERRECTORES.....	4
Instrucción UCA/I01VPR/2026 de 27 de enero, del Vicerrectorado de Profesorado, para la Coordinación del Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Cádiz Curso 2026/2027.	4
Instrucción de la Vicerrectora de Estudiantes de la Universidad de Cádiz UCA/I01VE/2026, de 21 de enero de 2026, que fija el plazo de ampliación de matrícula para estudios de Grado y Máster oficial.....	26
I.8 GERENCIA.....	29
Resolución de la Gerente, por delegación de competencia del Rector de la Universidad de Cádiz, por la que se acuerda el Plan Anual de Contratación de la Universidad de Cádiz para el ejercicio 2026.	29
I.9 COMISIONES DE LA UNIVERSIDAD.....	35
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos en sesión de 19 de diciembre de 2025 por el que se aprueba definitivamente el reconocimiento de créditos ECTS de las actividades propuestas por Vicerrectorados, Centros y Departamentos.....	35
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 19 de diciembre de 2025, por el que se aprueba inicialmente el reconocimiento de crédito ECTS de actividad propuesta por el Vicerrectorado de Estudiantes, quedando pendiente de remisión a las Comisiones de Garantía de los Centros.....	36
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 19 de diciembre de 2025, por el que se aprueba la concesión de venias docentes del Centro de Magisterio “Virgen de Europa” adscrito a la Universidad de Cádiz, correspondientes al curso 2025/2026.	38
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 19 de diciembre de 2025, por el que se aprueba el reconocimiento de horas/créditos de colaboración en la formación clínica según Acuerdo de Colaboración UCA-SAS, correspondiente al curso académico 2024/2025.	40
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 19 de diciembre de 2025, por el que se aprueba la concesión de venias de colaboración en prácticas clínicas según Acuerdo de Colaboración UCA-SAS, correspondientes al curso académico 2025/2026.	51
I.11 JUNTAS DE FACULTAD O ESCUELA	67
Acuerdo de la Junta de la Facultad de Medicina de 16 de diciembre de 2025 sobre oferta de plazas por cambio de Universidad para el curso 2026/2027 en el Grado en Medicina.	67
Acuerdo de la Junta de la Facultad de Enfermería de 22 de enero de 2026 por el que se aprueba el límite de plazas máximas de admisión de estudiantes para el curso 2026/2027 en el Grado en Enfermería.	69
Acuerdo de la Junta de la Facultad de Enfermería de 22 de enero de 2026 por el que se aprueba la no admisión de estudiantes por cambio de universidad y/o estudios parciales españoles y/o extranjeros para el curso 2026/2027 en el Grado en Enfermería.....	71

Acuerdo de la Junta de la Facultad de Enfermería de 22 de enero de 2026 por el que se aprueban los criterios para la admisión de estudiantes procedentes del Grado en Enfermería de otros centros de la Universidad de Cádiz, para el curso 2026/2027.	73
III. OPOSICIONES Y CONCURSOS	75
III.2 PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	75
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC03GER/2026, de 13 de enero de 2026, por la que se modifica la Resolución de 10 de octubre de 2025, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir plazas de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios laboral fijo, mediante turno libre, de la categoría de Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería (BOE Núm. 252, de 20 de octubre de 2025).....	75
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC23GER/2026, de 27 de enero de 2026, por la que se modifica la Resolución de 4 de diciembre de 2025, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir plazas de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios laboral fijo, de la categoría de Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería (BOE Núm. 298, de 12 de diciembre de 2025).	77
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC25GER/2026, por la que se convoca proceso ordinario de acceso a la carrera profesional horizontal del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz.	80
V. ANUNCIOS.....	89
Número Contrato: EXP011/2025/19. Contratación de los servicios de auxiliares de servicios y control para los centros, edificios y Campus de la Universidad de Cádiz. ...	89
Número Contrato: EXP030/2025/19. Suministro y depósito de pellet para las calderas de biomasa combustible de las Instalaciones deportivas de la Universidad de Cádiz en el Campus de Jerez y en el Campus de Puerto Real.....	89
Número Contrato: EXP039/2025/19. Suministro e instalación de equipos microinformáticos para aulas docentes de la Universidad de Cádiz.....	89

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

I.6 VICERRECTORES

Instrucción UCA/I01VPR/2026 de 27 de enero, del Vicerrectorado de Profesorado, para la Coordinación del Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Cádiz Curso 2026/2027.

**Instrucción UCA/I01VPR/2026 de 27 de enero, del
Vicerrectorado de Profesorado, para la Coordinación del Plan
de Ordenación Docente de la Universidad de Cádiz
Curso 2026/2027**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGSCNZ3RIZCRDRRGF6RCBIE	Fecha	21/01/2026 18:09:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE ANTONIO PERALES VARGAS MACHUCA (VICERRECTOR DE PROFESORADO - VICERRECTORADO DE PROFESORADO)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QGSCNZ3RIZCRDRRGF6RCBIE	Página	1/21



CONTENIDO

Disposiciones generales

- Primera. Objeto.
- Segunda. Definiciones.
- Tercera. Gestión y Comunicaciones.

Capítulo 1. Definición de la oferta de asignaturas optativas y asignaturas de nivelación para títulos de Grado

- 1.1. Oferta de asignaturas optativas.
- 1.2. Asignaturas de nivelación para títulos de Grado.

Capítulo 2. Establecimiento del encargo docente de los departamentos: plan docente de la asignatura

- 2.1. Docencia asignada a áreas de conocimiento y departamentos.
- 2.2. Planificación docente de asignaturas.
 - 2.2.1. Actividades docentes de la asignatura.
 - 2.2.2. Grupos de actividad.
 - 2.2.3. Grupos en otros idiomas.
 - 2.2.4. Seguridad en las actividades docentes.
 - 2.2.5. Asignaturas compartidas por más de un departamento.

Capítulo 3. Establecimiento de la capacidad docente de las áreas de conocimiento y departamentos

Capítulo 4. Planificación de las plantillas docentes de áreas y departamentos

- 4.1. Evaluación de necesidades de plantilla.
- 4.2. Procedimiento en caso de insuficiencia de recursos humanos.
- 4.3. Atención de la docencia.

Capítulo 5. Planificación docente de centros y departamentos

- 5.1. Plan docente de los centros.
- 5.2. Plan docente de los departamentos .
- 5.3. Cierre de la planificación y ajustes en el plan docente de titulación.
- 5.4. Horario de tutorías.

Capítulo 6. Programa docente de las asignaturas (PRDA)

- 6.1. Idiomas y movilidad.
- 6.2. Elaboración.
- 6.3. Modificación.
- 6.4. Perfil Coordinador Programa Docente de Prácticas Externas, Practicum y Trabajos Fin de Grado y Máster:
Modificación, visado de asignaturas y conformidad.

Disposiciones adicionales

- Primera. Acceso a la información.
- Segunda. Verificación de la ejecución de los planes docentes y auditoría académica.
- Tercera. Actividades docentes del alumnado repetidor.
- Cuarta. Requerimiento de ajuste de la programación.
- Quinta. Actuación en caso de incidencias que afecten a la impartición de la docencia.
- Sexta. Asesoramiento y desarrollo para la aplicación de la presente Instrucción.
- Séptima. Plazos y fechas establecidos en la presente Instrucción.

Disposición final

Documentación complementaria

Anexo I. Solicitud de asignaturas de nivelación

Anexo II. Prácticas de taller o laboratorio y salidas de campo

Anexo III. Ficha descriptiva prácticas potencialmente peligrosas

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGSCNZ3RIZCRDRRGF6RCBIE	Fecha	21/01/2026 18:09:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE ANTONIO PERALES VARGAS MACHUCA (VICERRECTOR DE PROFESORADO - VICERRECTORADO DE PROFESORADO)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QGSCNZ3RIZCRDRRGF6RCBIE	Página	2/21



DISPOSICIONES GENERALES

Primera. Objeto.

Esta Instrucción tiene como propósito coordinar la organización docente para el curso 2026-2027 en la Universidad de Cádiz, estableciendo un marco normativo y herramientas de planificación para que los centros, departamentos y unidades administrativas involucradas cumplan sus funciones de manera efectiva.

Una vez definido el catálogo de titulaciones de Grado y Máster oficiales para dicho curso, se implementarán los siguientes procedimientos:

1. Definición de la oferta de asignaturas optativas y asignaturas de nivelación para los títulos de grado.
2. Establecimiento del encargo docente de los departamentos.
3. Establecimiento de la capacidad docente de las áreas de conocimiento y departamentos.
4. Planificación de las plantillas docentes.
5. Planificación docente de centros y departamentos.
6. Programa docente de las asignaturas.

El Servicio de Organización Académica y Planificación de Plantillas del PDI (SOAPP) será responsable de coordinar y supervisar estos procedimientos de acuerdo con el Vicerrectorado de Profesorado.

Segunda. Definiciones.

Para los fines de esta Instrucción, se adoptan las siguientes definiciones:

- **Plan de Ordenación Docente (POD):** es el documento organizativo que estructura y planifica las actividades docentes de las titulaciones que se imparten en la Universidad de Cádiz, para un periodo académico específico. Su finalidad principal es garantizar una óptima distribución de los recursos necesarios que garantice la mejor formación del alumnado de la forma más eficiente y eficaz posible.
- **Plan de Estudios:** Conjunto estructurado de asignaturas cuya superación permite al estudiante obtener una titulación oficial, según lo especificado en la memoria del título correspondiente.
- **Actividad Docente:** Toda actividad formativa orientada a facilitar la adquisición de competencias por parte del alumnado, dentro del marco de titulaciones oficiales.
- **Plan Docente de la Asignatura:** Conjunto de actividades docentes previstas para la formación del alumnado en una asignatura específica.
- **Plan Docente de la Titulación:** Conjunto de actividades docentes programadas para una titulación específica en un curso académico, de acuerdo con la memoria del título correspondiente.
- **Plan Docente del Departamento:** Conjunto de actividades docentes integradas en los planes docentes de las titulaciones de cuya impartición es responsable el departamento.
- **Plan Docente del Profesor:** Conjunto de actividades docentes integradas en los planes docentes de las titulaciones de cuya impartición es responsable el profesor.
- **Programa Docente de la Asignatura:** Descripción detallada de las competencias, actividades docentes, sistemas de evaluación y demás información pertinente, de acuerdo con la memoria del título correspondiente.
- **Actividad Docente Presencial:** Actividades formativas donde alumnado y profesorado coinciden en tiempo y espacio según los horarios y ubicaciones definidas por la Universidad.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGSCNZ3RIZCRDRRGF6RCBIE	Fecha	21/01/2026 18:09:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE ANTONIO PERALES VARGAS MACHUCA (VICERRECTOR DE PROFESORADO - VICERRECTORADO DE PROFESORADO)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QGSCNZ3RIZCRDRRGF6RCBIE	Página	3/21



A estos efectos, sólo se considera actividad docente presencial, la que consista en alguno de los tipos siguientes:

- A. Clases de teoría en aulas.
- B. Clases prácticas o seminarios en aulas¹.
- C. Prácticas en aulas de informática.
- D. Prácticas de taller o laboratorio.
- E. Prácticas con salidas de campo.
- F. Prácticas clínicas.
- S. Prácticas deportivas.
- M. Taller de simulación o sesiones prácticas de casos clínicos.
- X. Clases teórico-prácticas².

Tercera. Gestión y Comunicaciones

Los procedimientos relacionados con esta Instrucción serán tramitados mediante la plataforma SO-APP, gestionada por el SOAPP, en coordinación con el Vicerrectorado de Profesorado de la Universidad de Cádiz.

Las comunicaciones se realizarán a través del correo electrónico ordenacion.docente@uca.es o mediante los distintos Servicios contenidos en el [Centro de Atención al Usuario](#) (CAU), habilitados para cada procedimiento.

¹ A efectos de cómputo, a los tamaños de grupos de clases prácticas o seminarios en aulas, no se aplicará el coeficiente de experimentalidad, al no ser prácticas experimentales.

² Esta última actividad X se definirá cuando, por razones pedagógicas, la docencia de contenido teórico esté intercalada con la docencia de contenido práctico y no sea posible distinguirlas en sesiones y horarios diferentes. A efectos de cómputo, los tamaños de grupos teórico-prácticos se adaptarán a los criterios de grupos teóricos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGSCNZ3RIZCRDRRGF6RCBIE	Fecha	21/01/2026 18:09:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE ANTONIO PERALES VARGAS MACHUCA (VICERRECTOR DE PROFESORADO - VICERRECTORADO DE PROFESORADO)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QGSCNZ3RIZCRDRRGF6RCBIE	Página	4/21



CAPÍTULO 1. DEFINICIÓN DE LA OFERTA DE ASIGNATURAS OPTATIVAS Y ASIGNATURAS DE NIVELACIÓN PARA LOS TÍTULOS DE GRADO

1.1. Oferta de asignaturas optativas

Como norma general, no se impartirán asignaturas optativas con menos de cinco matrículas, salvo autorización expresa del Vicerrectorado de Profesorado.

Los centros, tras consultar a los departamentos, deben enviar al SOAPP su propuesta de asignaturas optativas para los títulos de Grado y Máster que se impartirán durante el curso 2026-2027 **antes del 6 de febrero**. El Vicerrectorado de Profesorado será responsable de revisar esta oferta, siguiendo el procedimiento establecido en la plataforma SO-APP *Guía Oferta de Optativas*.

La oferta de asignaturas optativas se ordenará diferenciando aquellas que, en caso de no ser ofertadas, harían inviable la obtención del título por parte del alumnado, de aquellas que, siendo aconsejable su oferta, ésta no condiciona la obtención del título.

Las asignaturas optativas que no cumplieron los criterios de impartición en el curso anterior no se incluirán inicialmente en la planificación docente del departamento, aunque sí se ofertarán a los estudiantes. La decisión sobre su impartición se adoptará, en todos los casos, diez días antes de la finalización del período ordinario de matrícula, momento en el que se comprobará si alcanzan el número mínimo de matrículas requerido. Esto será de aplicación igualmente para las asignaturas optativas del segundo semestre, cuya viabilidad se resolverá en ese mismo momento.

En el período de ampliación de matrícula del segundo semestre, no se modificará el listado de asignaturas optativas cuya impartición quedó autorizada diez días antes de la finalización del período ordinario de matrícula.

Las asignaturas optativas que no se imparten durante tres cursos consecutivos dejarán de ofertarse, notificándose a los centros y al vicerrectorado con competencia en títulos.

Diez días antes de la finalización del período ordinario de matrícula, los centros podrán solicitar, a través del procedimiento establecido en la aplicación SO-APP, la impartición de asignaturas con menos de cinco matrículas. Esta solicitud deberá estar debidamente motivada y contar con la autorización del Vicerrectorado de Profesorado. Únicamente se considerará causa válida que la no impartición de la asignatura suponga que algún estudiante no pueda continuar sus estudios sin renunciar a asignaturas ya superadas, es decir, que la anulación de la optativa le ocasione un retraso temporal en la finalización de sus estudios.

En caso de cancelación de una asignatura optativa, se informará a las secretarías de los centros para la gestión del alumnado afectado, que cambiará su matrícula a otras asignaturas optativas disponibles.

Tanto por cancelación como por incorporación de una asignatura optativa inicialmente no planificada, los departamentos y centros deberán actualizar sus planes docentes en consonancia.

1.2. Asignaturas de nivelación para títulos de Grado

Las asignaturas de nivelación deberán solicitarse **del 2 al 13 de febrero** mediante el CAU habilitado para este fin. Para ello los centros deberán adjuntar la documentación requerida según el Anexo I.

Estas asignaturas deben estar incluidas en el Plan de Mejora del Centro y aprobadas por la Comisión de Garantía de Calidad. El Vicerrectorado de Profesorado revisará la documentación entre el 16 y el 20 de febrero y comunicará las autorizaciones a los centros para su incorporación en el plan docente de la titulación y por lo tanto, formarán parte del plan docente del departamento responsable de su impartición.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGSCNZ3RIZCRDRRGF6RCBIE	Fecha	21/01/2026 18:09:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE ANTONIO PERALES VARGAS MACHUCA (VICERRECTOR DE PROFESORADO - VICERRECTORADO DE PROFESORADO)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QGSCNZ3RIZCRDRRGF6RCBIE	Página	5/21



Las HEDAs a contabilizar por el desarrollo de estas asignaturas, computarán en el encargo docente del departamento, considerándose docencia grupal.

CAPÍTULO 2. ESTABLECIMIENTO DEL ENCARGO DOCENTE DE LOS DEPARTAMENTOS: PLAN DOCENTE DE LA ASIGNATURA

2.1. Docencia asignada a áreas de conocimiento y departamentos

La docencia a cargo de las diferentes áreas de conocimiento será la aprobada por el Consejo de Gobierno de la UCA, conforme a la normativa vigente.

2.2. Planificación docente de asignaturas

Entre el **9 y el 27 de febrero³**, **profesorado y departamentos** deberán elaborar la propuesta de plan docente para las asignaturas bajo su responsabilidad. Esto se hará siguiendo el procedimiento descrito en la *Guía Plan Docente de Asignaturas*.

La responsabilidad de la coordinación de las asignaturas corresponderá **preferentemente al profesorado estructural**, entendido este como el integrado por los cuerpos docentes universitarios, el profesorado laboral permanente, el profesorado asociado y el profesorado ayudante doctor.

Con carácter subsidiario, y **en ausencia de profesorado estructural disponible para asumir dicha función**, podrá encomendarse al profesorado sustituto la realización de labores de coordinación de la asignatura, siempre que la duración previsible de su contrato lo permita.

En el caso de las **asignaturas de prácticas clínicas**, su coordinación deberá ser asumida **preferentemente por profesorado vinculado o por profesorado asociado de ciencias de la salud**.

No podrán realizarse propuestas por parte del departamento en la planificación docente de la asignatura con posterioridad al **27 de febrero**.

En el caso de que algún departamento no hubiera elaborado en plazo la propuesta de actividades de alguna asignatura, el centro responsable del Título correspondiente quedará facultado para elaborarla de acuerdo con su mejor criterio.

Bien para modificar la propuesta del departamento, bien para elaborar una propuesta en caso de que el departamento no lo hubiese hecho en plazo, los **centros** tendrán de plazo para ello del **2 al 6 de marzo**.

2.2.1. Actividades docentes de la asignatura

Las actividades docentes de las asignaturas serán, por defecto las del curso anterior. No obstante, durante el plazo establecido para elaborar propuestas del plan docente, el Departamento responsable, podrá modificar el plan docente de una asignatura. Para ello dispone de un procedimiento establecido que se encuentra en la página web del SOAPP, *Guía Plan Docente de la Asignatura*.

Las modificaciones sólo podrán realizarse si están respaldadas por la Memoria del Título correspondiente y aprobadas por la Comisión de Garantía de Calidad del centro.

Asimismo, las actividades docentes y la distribución de la carga horaria deben ser idénticos en asignaturas de la misma titulación impartidas en distintos centros o sedes.

³ En el caso de las asignaturas de Máster, la planificación se llevará a cabo tras la finalización del período de matriculación en los mismos, de acuerdo con el procedimiento que se establezca.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGSCNZ3RIZCRDRRGF6RCBIE	Fecha	21/01/2026 18:09:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE ANTONIO PERALES VARGAS MACHUCA (VICERRECTOR DE PROFESORADO - VICERRECTORADO DE PROFESORADO)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QGSCNZ3RIZCRDRRGF6RCBIE	Página	6/21

El SOAPP llevará a cabo el registro de las modificaciones autorizadas por el Vicerrectorado de Profesorado, en UXI, teniendo de plazo hasta el 27 de marzo.

2.2.2. Grupos de actividad

El número de grupos de actividad de cada asignatura vendrá inicialmente determinado por el número de grupos existentes a la finalización del curso anterior.

Como criterio general, la definición del número de grupos se realizará dividiendo el número de estudiantes matriculados el curso anterior o el alumnado estimado en el caso de asignaturas que no se impartieron el curso anterior, entre el número de estudiantes por grupo de actividad que contempla la Tabla 1. El número de grupos será el resultado de redondear dicha división al número entero más próximo: si la parte decimal es igual o superior a 0,5 se redondeará al alza y, si es inferior a 0,5, se redondeará a la baja. En todo caso, cuando el resultado de la división sea inferior a 1, se garantizará la existencia de, al menos, un grupo.

Tabla 1: Tamaño de referencia aproximado para los grupos de actividad

GRUPOS POR TIPO DE ACTIVIDAD	COEFICIENTE DE EXPERIMENTALIDAD ⁴					
	1	2	3	4	5	6
Teoría (A) Teórico-Práctica (X)	75					
Seminario (B)	*5					
Informática (C)	25					
*Taller y Laboratorio (D)	40	35	30	20	15	10
Salidas de Campo (E)	40	40	40	20	20	20
Prácticas Clínicas (F)	5					
Taller de simulación o sesiones prácticas de casos clínicos (M)	6					
Prácticas deportivas (S)	*6					

*En aquellos grupos prácticos de Taller y Laboratorio (D) con porcentaje de simultaneidad 200%, los tamaños de referencia serán de 30 (coeficiente de experimentalidad 4) y 25 (coeficiente de experimentalidad 5)

El número de grupos de una actividad resultante de aplicar la Tabla 1 podrá ser incrementado a petición de los centros con la autorización del Vicerrectorado de Profesorado debido a causas relacionadas con la planificación de las enseñanzas debidamente justificadas, autorización excepcional que únicamente se mantendrá durante el curso académico de la solicitud.

En el caso de las salidas de campo en áreas con experimentalidad 4, 5 ó 6 y más de un grupo, se recomienda programar un único desplazamiento que de servicio simultáneamente a dos grupos, contando para ello con la participación de dos profesores. Esta organización permite optimizar recursos, garantizar la adecuada atención al estudiantado y asegurar el desarrollo seguro y eficiente de la actividad.

⁴ Coeficiente de experimentalidad del área responsable de la asignatura

⁵ El número de alumnado de este tipo de prácticas se establecerá en base a la naturaleza del seminario

⁶ El número de alumnado de este tipo de prácticas se establecerá en base a la naturaleza de este tipo de prácticas deportivas

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGSCNZ3RIZCRDRRGF6RCBIE	Fecha	21/01/2026 18:09:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE ANTONIO PERALES VARGAS MACHUCA (VICERRECTOR DE PROFESORADO - VICERRECTORADO DE PROFESORADO)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QGSCNZ3RIZCRDRRGF6RCBIE	Página	7/21



En aquellos casos en los que el grupo de actividad coincida para diferentes asignaturas, como puede ser el caso de asignaturas semejantes de planes distintos que se imparten conjuntamente, deberán plantearse como pertenecientes a Actividades Compartidas. En este caso, para la definición del número de grupos se tendrá en cuenta la suma del alumnado matriculado en las diferentes asignaturas.

Durante el proceso de planificación, los centros deberán incluir en su planificación docente además de los horarios, los espacios docentes adecuados, de forma que las aulas y laboratorios o talleres asignados cuenten con el aforo acorde al tamaño de grupo de cada tipo de actividad.

En caso de no disponibilidad de aulas, talleres o laboratorios con capacidad suficiente para desarrollar la actividad programada, el centro deberá comunicarlo al vicerrectorado competente en materia de infraestructuras, desde donde se gestionará la cesión de un espacio docente alternativo, siempre en el mismo campus.

En caso de inexistencia de dicho espacio, excepcionalmente el Vicerrectorado de Profesorado podrá autorizar la realización de actividades en grupos de tamaño inferior al indicado en la tabla anterior. Para ello, los centros deberán formalizar las solicitudes **antes del 6 de marzo** siguiendo el procedimiento establecido en la *Guía Plan Docente de Asignaturas*, o bien proponer un cambio en el plan docente de la asignatura consistente en un cambio de tipo de actividad docente alternativo, que ha de contar con la autorización de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro.

Cuando la inexistencia de espacios o infraestructuras implique un aumento del número de grupos, el centro enviará al Vicerrectorado de Profesorado un informe con las medidas que, de forma coordinada con el vicerrectorado competente en infraestructuras, se prevé implementar para evitar que esta situación excepcional se repita en el curso siguiente.

Con carácter general, las actividades de Máster oficial se planificarán en grupo único. Cuando, debido al número total de alumnado matriculado se proponga más de un grupo de acuerdo con el tipo de actividad y número de matriculados según la Tabla 1, dicho incremento deberá ser solicitado por el centro, y deberá contar con la autorización del Vicerrectorado de Profesorado, autorización excepcional que únicamente se mantendrá durante el curso académico de la solicitud. En el siguiente curso, la actividad volverá a contar con un único grupo.

Como norma general, cada grupo de actividad contará con la presencia de un/a docente.

Al cierre del período de matrícula ordinario, así como tras el plazo de ampliación de matrícula (febrero) los centros, coordinados con los departamentos, revisarán el número de grupos, de acuerdo con el número de estudiantes efectivamente matriculados en la asignatura. A través de la aplicación SO-APP, **los centros** propondrán la reducción o aumento del número de grupos necesario, siendo sus propuestas analizadas y aprobadas, en su caso, por el Vicerrectorado de Profesorado. En el plazo de ampliación de matrícula de febrero, estas propuestas se realizarán a través de correo electrónico a ordenacion.docente@uca.es

2.2.3. Grupos en otros idiomas

Las autorizaciones de grupos adicionales en otros idiomas seguirán el procedimiento establecido en la Resolución UCA/R01VPR-VINT-VTC/2025 de 4 de diciembre de 2025, de los Vicerrectorados con competencias en profesorado, Internacionalización y Títulos y Calidad, sobre la impartición de docencia en lengua extranjera (BOUCA número 448 de 10 de diciembre de 2025)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGSCNZ3RIZCRDRRGF6RCBIE	Fecha	21/01/2026 18:09:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE ANTONIO PERALES VARGAS MACHUCA (VICERRECTOR DE PROFESORADO - VICERRECTORADO DE PROFESORADO)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QGSCNZ3RIZCRDRRGF6RCBIE	Página	8/21



2.2.4. Seguridad en las actividades docentes

En las actividades docentes tipo D y E que puedan conllevar algún tipo de riesgo para el estudiantado o para el personal docente, será obligatorio disponer de un informe del Servicio de Prevención de la Universidad de Cádiz. Este informe valorará la peligrosidad inherente a la actividad, las condiciones del taller o laboratorio en el que se desarrolla y las competencias previas que debe poseer el estudiante. La revisión y actualización de estos informes se realizará cada cinco cursos académicos, iniciándose en el curso 2025-2026.

Para la elaboración del informe del Servicio de Prevención, los **departamentos** deberán remitir, dentro del período de elaboración de los planes docentes (del 9 al 27 de febrero) y a través de la aplicación SO-APP, una Ficha Descriptiva de la actividad práctica según el modelo establecido en el Anexo III, solicitando la simultaneidad. Una vez revisada la solicitud por el Vicerrectorado de Profesorado, se remitirá la ficha al Servicio de Prevención para la valoración del riesgo que puede suponer esta práctica.

En el caso de actividades tipo D y E categorizadas como potencialmente peligrosas, el **departamento** deberá incorporar en el Programa Docente de la asignatura, dentro del plazo establecido en el procedimiento anual (1 a 30 de junio) y en el apartado *Recomendaciones*, una descripción detallada de la actividad, indicando los elementos que justifican su carácter de peligrosidad conforme a la ficha descriptiva presentada y al informe emitido por el Servicio de Prevención de la Universidad de Cádiz.

El alumnado matriculado en asignaturas que cuenten con informe de peligrosidad deberá leer y firmar el protocolo de seguridad recogido en el Anexo II, quedando la documentación custodiada por el profesor responsable de la asignatura.

Una vez implementadas todas las medidas de acción preventiva indicadas por el Servicio de Prevención, el Vicerrectorado de Profesorado podrá autorizar, de forma excepcional y solo por motivos de seguridad, alguna de las siguientes medidas adicionales:

- a) la reducción del número de estudiantes por grupo de actividad
- b) la participación adicional de un PDI, PIF o PTGAS para apoyar al profesor responsable de la actividad.

La excepcionalidad autorizada tendrá carácter transitorio y extraordinario, manteniéndose únicamente mientras persistan las causas de riesgo que la justificaron. Una vez que, conforme a las indicaciones del Servicio de Prevención, se hayan implementado las medidas de seguridad necesarias que permitan reducir dicho riesgo, la medida podrá revertirse y recuperarse el régimen ordinario de la actividad docente.

2.2.5. Asignaturas compartidas por más de un departamento

En asignaturas cuyo encargo recae en más de un departamento, el departamento coordinador designará un/a profesor/a coordinador/a que, entre otras funciones, será responsable de informar sobre el reparto de créditos de la asignación docente de la asignatura a los gestores/as de los departamentos participantes, para el registro de la docencia en UXI. En el caso de los másteres, esta responsabilidad recaerá en el/la coordinador/a.

Para ello se deberá cumplimentar el Anexo correspondiente que se encuentra en la página web del SOAPP, “Procedimiento de asignación de la docencia en asignaturas participadas por más de un departamento”.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGSCNZ3RIZCRDRRGF6RCBIE	Fecha	21/01/2026 18:09:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE ANTONIO PERALES VARGAS MACHUCA (VICERRECTOR DE PROFESORADO - VICERRECTORADO DE PROFESORADO)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QGSCNZ3RIZCRDRRGF6RCBIE	Página	9/21



En ningún caso la distribución de actividades docentes entre departamentos puede implicar cambios en la distribución por áreas y departamentos del encargo docente aprobado por Consejo de Gobierno, ya que estas modificaciones deberán seguir el procedimiento establecido para su aprobación por dicho órgano (Reglamento UCA/CG03/2020). La asignación de profesorado y su registro en UXXI deberá realizarse hasta el 29 de mayo.

Modificaciones en la responsabilidad de las asignaturas: En caso de modificación del departamento coordinador de la asignatura, ésta deberá ser notificada mediante un acta del acuerdo de modificación de responsabilidad firmado por los departamentos implicados a través del CAU establecido para ello, hasta el 13 de febrero.

CAPÍTULO 3. ESTABLECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DOCENTE DE LAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO Y DEPARTAMENTOS

El Vicerrectorado de Profesorado determinará la capacidad docente inicial de cada área de conocimiento, calculándola como la suma de las capacidades docentes iniciales (CDI) individuales de su profesorado, de acuerdo con lo recogido en el Plan de Dedicación Académica (PDA) vigente.

Para establecer la capacidad docente final (CDF) del profesorado, se seguirán los siguientes pasos:

1. Las unidades responsables registrarán las actividades académicas y de gestión realizadas por el profesorado, siguiendo la *Guía Alegaciones a las Actividades del Profesorado* y los criterios del PDA vigente. El plazo para realizar este registro comenzará con la apertura del ejercicio 2026-2027 en UXXI, del que se realizará la oportuna comunicación, y finalizará el 13 de marzo. Una vez registradas se generará un informe preliminar para cada profesor.
2. El profesorado tendrá acceso a dicho informe preliminar de actividades en el Sistema de Información (SI) a partir del 16 de marzo. **Del 16 al 20 de marzo**, podrán revisar sus actividades registradas y presentar alegaciones, si lo consideran necesario, para lo cual seguirán el procedimiento establecido en la *Guía Registro y Valoración de Actividades del profesorado*, que pueden encontrar en la web del SOAPP.
3. Las unidades responsables revisarán y resolverán las alegaciones presentadas entre el 23 de marzo y el 17 de abril.

Una vez registradas las actividades del profesorado, se calculará la capacidad docente final restando a la capacidad inicial (CDI) las horas equivalentes de dedicación académica (HEDAs) asignadas a las actividades recogidas en el PDA vigente.

Los departamentos contarán con informes en el SI que detallen las horas de actividad docente grupal asignadas, las horas de actividad docente individual registradas y la capacidad docente final total y grupal del profesorado.

Los responsables de los departamentos tendrán un plazo de 10 días hábiles **a partir del 20 de abril** para solicitar correcciones en los datos registrados, utilizando el procedimiento establecido, a través de CAU.

En caso de que un departamento no disponga de capacidad docente suficiente para atender su encargo docente, se seguirán los procedimientos detallados en el Capítulo 4 de la presente Instrucción para abordar las necesidades de personal.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGSCNZ3RIZCRDRRGF6RCBIE	Fecha	21/01/2026 18:09:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE ANTONIO PERALES VARGAS MACHUCA (VICERRECTOR DE PROFESORADO - VICERRECTORADO DE PROFESORADO)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QGSCNZ3RIZCRDRRGF6RCBIE	Página	10/21



CAPÍTULO 4: PLANIFICACIÓN DE LAS PLANTILLAS DOCENTES DE ÁREAS Y DEPARTAMENTOS

El Vicerrectorado de Profesorado adoptará todas las medidas a su alcance para que los departamentos y áreas dispongan del personal necesario para cubrir la docencia asignada durante el curso, incluida la autorización de las contrataciones que procedan de acuerdo con la normativa vigente. No obstante, la efectiva cobertura de las necesidades docentes dependerá de la existencia de candidatos/as que cubran las vacantes.

A continuación, se recogen los aspectos principales de la planificación de necesidades de personal docente.

4.1. Evaluación de necesidades de plantilla

La valoración de las necesidades de plantilla docente se realizará en el mes de junio, considerando:

- El encargo docente total de los títulos, excluyendo las asignaturas optativas canceladas el curso anterior por no alcanzar el mínimo de 5 matrículas.
- Las asignaturas optativas con menos de 5 matrículas cuya impartición haya sido autorizada de manera excepcional.
- La posible incorporación de asignaturas optativas no planificadas inicialmente que, finalmente, alcancen el número mínimo de matrículas, así como cualquier otra incidencia que modifique el encargo docente.

4.2. Procedimiento en caso de insuficiencia de recursos humanos

Si el encargo docente de un área no pudiera cubrirse con los recursos humanos disponibles, la cobertura podrá realizarse mediante uno de los procedimientos siguientes:

- a. Ampliación de la dedicación de un profesor. En aquellos casos en los que sea posible, las necesidades docentes se podrán cubrir preferentemente mediante la ampliación de la dedicación recogida en los contratos de uno o varios profesores, siempre y cuando estos manifiesten su conformidad.
- b. Formalización de un nuevo contrato de sustitución. En aquellos casos en los que no sea posible lo indicado en el apartado anterior, o en aquellos en los que cuestiones referentes a la organización docente del Departamento no lo aconsejen, las necesidades docentes podrán cubrirse mediante la contratación de Profesorado Sustituto.

Los departamentos deberán solicitar los nuevos contratos o las ampliaciones de dedicación a través del SO-APP, siguiendo la *Guía de Gestión de Contratos* disponible en la web. En las solicitudes de contratación de profesorado sustituto deberá especificarse expresamente el profesor o profesora sustituido/a, la causa de la sustitución (minoración docente, baja, cobertura temporal de vacante, etc.) y la actividad docente que asumiría el profesorado sustituto —titulación, asignatura y tipo de actividad docente—. El plazo para presentar solicitudes será del **1 al 29 de mayo**.

4.3. Atención de la docencia

Mientras se gestiona la incorporación de nuevo profesorado, la docencia deberá ser atendida por el personal docente existente en el área, conforme a lo previsto en el Reglamento UCA/CG05/2014, de 17 de junio de 2014, por el que se establecen los procedimientos para la cobertura de las necesidades docentes sobrevenidas en la Universidad de Cádiz.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGSCNZ3RIZCRDRRGF6RCBIE	Fecha	21/01/2026 18:09:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE ANTONIO PERALES VARGAS MACHUCA (VICERRECTOR DE PROFESORADO - VICERRECTORADO DE PROFESORADO)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QGSCNZ3RIZCRDRRGF6RCBIE	Página	11/21



CAPÍTULO 5: PLANIFICACIÓN DOCENTE DE CENTROS Y DEPARTAMENTOS

5.1. Plan docente de los centros

Entre el **30 de marzo y el 1 de mayo**, los centros deberán aprobar la planificación docente del centro que incluirá la temporalización y la localización de todas las actividades docentes recogidas en los planes docentes de las asignaturas de las titulaciones de Grado y Máster que se imparten en el centro.

El Plan contendrá, necesariamente, la denominación de la asignatura, su código, titulación a la que pertenece, centro y curso en el que se imparte, departamento, área de conocimiento y profesorado responsable de la misma, créditos teóricos y prácticos, grupos, espacios necesarios, fechas y horarios, así como cualquier otro dato que desde el Vicerrectorado de Profesorado se solicite.

Los centros no podrán planificar temporalmente la impartición de asignaturas optativas antes de finalizar el periodo ordinario de matriculación en el primer semestre.

Una vez aprobada, enviarán la planificación docente del centro al SOAPP.

5.2. Plan docente de los departamentos

Los departamentos aprobarán, **a partir del 1 de mayo** en Consejo de Departamento, la asignación entre el profesorado de su encargo docente, atendiendo a los criterios previamente aprobados en dicho consejo y según lo estipulado en el Plan de Dedicación Académica.

Se asignará docencia a profesorado externo en el caso de Másteres, en los términos contemplados en la Memoria del título correspondiente, aprobado por la Junta de Centro.

Todo el encargo docente grupal deberá estar asignado y registrado en la aplicación UXXI, a fecha **29 de mayo**.

La docencia registrada en UXXI será la considerada a efectos de inspección de servicios, certificaciones, etc.

5.3. Cierre de la planificación y ajustes en el plan docente de titulación

Al finalizar el plazo de asignación docente, se procederá al cierre de la planificación docente de centros y departamentos. Los ajustes posteriores en horarios, actividades, exámenes u otros aspectos deben estar debidamente justificados y contar con la aprobación previa del Decanato o la Dirección del Centro, así como la ratificación del Vicerrectorado de Profesorado, según el procedimiento establecido.⁷

En casos excepcionales, si surgiesen imprevistos que comprometan el desarrollo de las actividades docentes, el departamento deberá actuar de manera inmediata, informando al centro y al Vicerrectorado de Profesorado. El Vicerrectorado de Profesorado convocará una reunión de coordinación entre centro y departamento para resolver dicha incidencia y garantizar el cumplimiento de las actividades programadas.

5.4. Horario de tutorías

El profesorado y los departamentos, de acuerdo con lo indicado en el *Reglamento sobre el régimen de tutorías académicas* aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 22 de febrero de 2022 y con el procedimiento que se establece en la *Guía Tutorías*, registrarán y validarán el horario de tutorías y atención al alumnado para todo el curso académico, debiendo estar disponible antes del comienzo del mismo.

⁷ Estas modificaciones deberán registrarse en la base de datos de Ejecución de UXXI_AC.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGSCNZ3RIZCRDRRGF6RCBIE	Fecha	21/01/2026 18:09:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE ANTONIO PERALES VARGAS MACHUCA (VICERRECTOR DE PROFESORADO - VICERRECTORADO DE PROFESORADO)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QGSCNZ3RIZCRDRRGF6RCBIE	Página	12/21



CAPÍTULO 6: PROGRAMA DOCENTE DE LAS ASIGNATURAS (PRDA)

6.1. Idiomas y Movilidad

Del 25 al 29 de mayo, los centros actualizarán la información sobre la oferta de idiomas y movilidad del PRDA, siguiendo la *Guía Programa Docente: Idiomas y Movilidad*, disponible en la página web del SOAPP.

6.2. Elaboración

A partir del 1 de junio y antes del 30 de junio, el profesorado responsable de cada asignatura, de acuerdo con la planificación docente de los departamentos, elaborará el programa docente de las asignaturas de las que es responsable o colaborará en su elaboración con el profesor responsable de la asignatura, en base a lo establecido en la *Guía Programa Docente de Asignaturas*, disponible en la página web del SOAPP.

El procedimiento para llevar a cabo la cumplimentación de los PRDA de Máster, se incluirá dentro de la guía comentada anteriormente.

En el caso de las asignaturas que, compartiendo una misma memoria, se imparten en centro y sedes diferentes y por tanto teniendo diferente codificación para cada sede o centro, deberán tener los mismos programas docentes.

La coordinación del título y la dirección del departamento, en su caso, validará el PRDA, asegurando que su contenido se ajuste a lo previsto en la memoria del título y a lo aprobado en el Consejo de Departamento.

El PRDA no se dará por definitivo hasta que no sea validado por todos los implicados en el procedimiento, siendo entonces cuando se publicará de forma automática en la web de asignaturas de la UCA.

El PRDA de asignaturas ofertadas sólo para examen, serán cumplimentadas por el último profesor responsable que tuvo la asignatura o en su defecto, quien determine el departamento y podrá diferenciarse del correspondiente al curso anterior únicamente en las actividades y los criterios de evaluación.

En caso de existir discrepancias entre departamento y coordinación del título o si finalizado el plazo correspondiente no se hubiese validado el PRDA, corresponderá a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro realizar la propuesta de validación al Vicerrectorado de Profesorado, que articulará el procedimiento necesario para finalizar el proceso.

6.3. Modificación

Una vez validado el programa docente de una asignatura para un curso, podrá modificarse parte de su contenido ampliando, si fuera necesario, los apartados correspondientes a las actividades formativas, los comentarios y la bibliografía, siguiendo para ello el procedimiento previsto en la *Guía Programa Docente de Asignaturas*, disponible en la página web del SOAPP.

Para la modificación de cualquier otro apartado del PRDA será necesario un informe motivado del departamento que justifique la excepcionalidad de la medida, que se remitirá a la Comisión de Garantía de Calidad del centro para su visado y al Vicerrectorado de Profesorado, que podrá autorizar dicha modificación. En el caso de que la modificación se autorice después de comenzado el plazo de matrícula, será necesario que el departamento conjuntamente con el centro, adopten las medidas necesarias para informar por escrito de los cambios al alumnado afectado.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGSCNZ3RIZCRDRRGF6RCBIE	Fecha	21/01/2026 18:09:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE ANTONIO PERALES VARGAS MACHUCA (VICERRECTOR DE PROFESORADO - VICERRECTORADO DE PROFESORADO)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QGSCNZ3RIZCRDRRGF6RCBIE	Página	13/21



6.4. Perfil Coordinador Programa Docente de Prácticas Externas, Practicum y Trabajos Fin de Grado y Máster: Modificación, visado de asignaturas y conformidad

Este perfil Coord PRD Pract/Proy lo tendrán los Coordinadores de titulación para la cumplimentación y validación de los programas docentes de las asignaturas de Trabajo de Fin de Grado, Fin de Máster, Practicum y Prácticas Externas. Los Coordinadores de titulación, eligiendo este perfil, podrán dar los tres visados necesarios a los programas docentes para que puedan ser publicados en web.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Acceso a la información

Los responsables de unidad (centros o departamentos) tendrán acceso a la información sobre las materias de su competencia. Igualmente, dentro de cada departamento la información será accesible al conjunto de los miembros, derecho que debe garantizar la dirección del departamento.

El Vicerrectorado de Profesorado arbitrará las medidas que sean necesarias para abrir el Sistema de Información (SI), de modo que se dé cumplimiento al objetivo de transparencia en relación con los datos del conjunto del profesorado.

Segunda. Verificación de la ejecución de los planes docentes y auditoría académica

El Vicerrectorado de Profesorado supervisará la ejecución de los planes docentes, mientras que la Inspección General de Servicios podrá realizar auditorías académicas en centros y departamentos para evaluar la concordancia entre la planificación y la actividad real, incluido el idioma de impartición de la docencia. Los resultados de estas acciones contribuirán a mejorar los procesos de planificación para los cursos futuros.

Tercera. Actividades docentes del alumnado repetidor.

Los departamentos y profesorado responsable podrán eximir, total o parcialmente de la realización de las actividades docentes presenciales de una asignatura a aquel alumnado que se encuentre repitiendo la misma, habiendo alcanzado el curso anterior las competencias asociadas a dicha actividad docente. Esta previsión deberá ser incluida en el Programa Docente de la Asignatura.

En el supuesto de que el alumnado opte por realizar de nuevo las prácticas, se entenderá que renuncia a la suficiencia que se le otorgaba y por tanto estará obligado a los mismos requisitos de asistencia y criterios y metodología-evaluación que el alumnado de nuevo acceso.

Cuarta. Requerimiento de ajuste de la programación.

Los departamentos y centros son responsables de que sus planes docentes se ajusten a los recursos humanos e infraestructuras disponibles, asimismo, los vicerrectorados con competencia en profesorado, títulos e infraestructuras, deberán proveer, en la medida en la que la disponibilidad presupuestaria lo permita, los medios necesarios que garanticen la impartición de la docencia planificada.

Quinta. Actuación en caso de incidencias que afecten a la impartición de la docencia.

Ante las posibles situaciones que puedan dar lugar a que las actividades docentes presenciales, teóricas o prácticas no pudieran impartirse según la programación realizada, los departamentos deberán actuar con la mayor diligencia, comunicándolo al Vicerrectorado de Profesorado y reajustando sus programaciones si fuera necesario para garantizar al alumnado la impartición de la docencia, tal como se establece en el Plan de Dedicación Académica.

En todo caso, cualquier demanda de necesidades de profesorado que pudiera llegar a sustanciarse como consecuencia de estos reajustes no podrá justificar, en caso alguno, el hecho de que la actividad docente

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGSCNZ3RIZCRDRRGF6RCBIE	Fecha	21/01/2026 18:09:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE ANTONIO PERALES VARGAS MACHUCA (VICERRECTOR DE PROFESORADO - VICERRECTORADO DE PROFESORADO)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QGSCNZ3RIZCRDRRGF6RCBIE	Página	14/21



quede sin atender, según Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2004, por el que se aprueban las Instrucciones para garantizar la impartición de la docencia.

Sexta. Asesoramiento y desarrollo para la aplicación de la presente Instrucción.

La Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnado podrá actuar como órgano de apoyo y asesoramiento de los vicerrectorados competentes en la materia, ante las situaciones de diseño que puedan producirse en el proceso y ejecución de la planificación docente.

En su desarrollo podrán dictarse las normas complementarias que su ampliación e interpretación requiera.

Séptima. Plazos y fechas establecidos en la presente Instrucción.

Los plazos y fechas establecidos en la presente Instrucción podrán verse sometidos a modificaciones, teniendo en cuenta la fecha de aprobación del Plan de Dedicación Académica para el curso 2026-2027, así como cualquier otra contingencia organizativa. En esos casos, se arbitrarán las medidas necesarias para que las unidades implicadas sean informadas con la suficiente antelación.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Instrucción tendrá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGSCNZ3RIZCRDRRGF6RCBIE	Fecha	21/01/2026 18:09:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE ANTONIO PERALES VARGAS MACHUCA (VICERRECTOR DE PROFESORADO - VICERRECTORADO DE PROFESORADO)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QGSCNZ3RIZCRDRRGF6RCBIE	Página	15/21



DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Esta documentación se encontrará disponible en la página del SOAPP, a medida que comiencen los plazos para los distintos procedimientos: <http://www.uca.es/gabordenacion/>

- **Calendario** del proceso de planificación docente 2026-2027
- Modelo de Solicitud de **Asignaturas de Nivelación**
- **Guía Oferta de optativas.** Procedimiento para la solicitud de oferta o cancelación de optativas.
- **Guía Plan docente de Asignaturas.** Procedimiento para la cumplimentación y modificación del Plan docente de Asignaturas.
- **Guía Programa Docente: Idiomas y Movilidad.** Procedimiento para el registro de asignaturas susceptibles de movilidad e idioma distinto al español para el alumnado entrante.
- **Guía Programa Docente de Asignaturas.** Procedimiento para la cumplimentación y modificación de los programas docentes de asignaturas.
- **Guía Alegaciones a las Actividades del Profesorado.** Procedimiento y plazos para la propuesta, registro y alegaciones de las valoraciones de actividades académicas del profesorado.
- **Guía Tutorías.** Procedimiento para el registro y la publicación del régimen de tutorías.
- **Guía Gestión de Contratos.** Procedimiento para la solicitud de contratación de profesorado.
- **Guía Listas de Clases.** Listado de alumnado por asignatura.
- **Guía Oferta Optativas menos 5 matrículas.** Procedimiento para la revisión de las optativas con menos de cinco matrículas.
- **Guía Revisión de Grupos.** Procedimiento para la revisión de grupos de asignaturas, realizada de oficio.
- **Guía para Coordinadores de Máster.** Información general para la coordinación de las asignaturas de máster.
- **Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2004** por el que se aprueban las instrucciones para garantizar la impartición de la docencia.
- **Modelo para la asignación de la docencia en el caso de asignaturas participadas** por más de un departamento.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGSCNZ3RIZCRDRRGF6RCBIE	Fecha	21/01/2026 18:09:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE ANTONIO PERALES VARGAS MACHUCA (VICERRECTOR DE PROFESORADO - VICERRECTORADO DE PROFESORADO)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QGSCNZ3RIZCRDRRGF6RCBIE	Página	16/21



ANEXO I. SOLICITUD DE ASIGNATURAS DE NIVELACIÓN

SOLICITUD DE ASIGNATURA DE NIVELACIÓN PARA EL GRADO DE:	
FACULTAD O ESCUELA SOLICITANTE:	
REPRESENTANTE DEL CENTRO:	CARGO:
PERSONA DE CONTACTO:	
E-MAIL a efectos de notificación:	Teléfono móvil:
DATOS DE LA ASIGNATURA QUE SE PROPONE	
Denominación de la asignatura propuesta:	
Breve resumen del contenido y objeto de la actividad a realizar	
Horas presenciales totales:	Número de créditos totales:
Área/s de conocimiento responsable/s. (si fuese más de una, indicar el reparto del encargo docente)	
Curso y semestre de impartición:	
Destinatarios:	
Número de alumnado previsto y número de alumnado del curso anterior (si procede):	
Porcentaje de estudiantes que superaron la asignatura en los tres cursos anteriores:	
Adjuntar a la solicitud:	
<ul style="list-style-type: none">➤ Certificado del/la secretario/a de la comisión de garantía de calidad del centro, indicando que se trata de una actividad dentro del Plan de Mejora del Centro➤ Certificado del /a secretario/a del departamento/s implicado/s en la docencia, con el acuerdo del consejo de departamento de asumir el encargo docente en caso de aprobarse➤ Si es el segundo curso en que se imparte, se debe incluir un informe del profesorado responsable sobre la asistencia de los estudiantes a clase, acompañado de indicios tales como partes de firmas u otro indicador equivalente➤ Si no es la primera vez que se imparte, incluir un informe de la comisión de garantía de calidad sobre el efecto que ha tenido la asignatura de nivelación en la tasa de éxito de la asignatura a nivelar.➤ Cuando se realice el reparto docente, remitir al SOAPP el profesorado participante, con indicación del número de horas y créditos que va a dedicar a la docencia, así como área y departamento al que pertenece.	

VICERRECTOR DE PROFESORADO
(envíese Solicitud a través del CAU establecido para ello, antes del 13 de febrero de 2026)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGSCNZ3RIZCRDRRGF6RCBIE	Fecha	21/01/2026 18:09:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE ANTONIO PERALES VARGAS MACHUCA (VICERRECTOR DE PROFESORADO - VICERRECTORADO DE PROFESORADO)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QGSCNZ3RIZCRDRRGF6RCBIE	Página	17/21



ANEXO II. PRÁCTICAS DE TALLER O LABORATORIO Y SALIDAS DE CAMPO

D./Dña. _____, con DNI _____, matriculado/a en el Grado / Máster de _____, en la asignatura de _____, he sido informado/a y soy conocedor/a del contenido de este documento y me comprometo a cumplir las normas de trabajo y seguridad que se me indican.

- La realización de prácticas de laboratorio, taller o salida de campo pueden conllevar riesgos de los que hay que ser consciente con el fin de prevenir accidentes, por lo que es imprescindible adoptar las medidas de seguridad necesarias.
- En función del tipo de prácticas, los riesgos pueden ser de muy distinta naturaleza (químicos, biológicos, mecánicos, eléctricos, etc.) y una misma práctica puede conllevar riesgos de varios tipos.
- Las normas generales de trabajo en los laboratorios de la UCA y en el centro deben de cumplirse con el fin de prevenir accidentes.
- Cada asignatura, actividad o práctica puede presentar riesgos específicos que vendrán recogidos, en su caso, en los correspondientes guiones. Hay que acceder al laboratorio/taller habiendo leído el guion de la práctica que se va a realizar.
- Los equipos de protección individual son necesarios para la realización de las prácticas y es mi responsabilidad llevarlos siempre puestos y utilizarlos adecuadamente, según se me indique, en el laboratorio, taller o práctica de campo (los equipos están señalizados en la entrada del laboratorio/taller y relacionados en los guiones de las prácticas).
- Es mi responsabilidad observar las medidas preventivas y de seguridad que hay que aplicar de forma general y las específicas que se me indiquen en cada práctica (señalizadas en la entrada del laboratorio/taller y relacionados en los guiones de las prácticas).

Así mismo, soy conocedor/a de que el incumplimiento de las normas establecidas por la UCA en el laboratorio/taller y/o práctica de campo, conlleva la imposibilidad de la entrada al laboratorio o de realizar la práctica de campo hasta subsanar las deficiencias, o la expulsión del recinto por parte del responsable de las prácticas si se incumple alguna medida de seguridad colectiva o personal.

En _____ a _____ de _____ de 20____

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGSCNZ3RIZCRDRRGF6RCBIE	Fecha	21/01/2026 18:09:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE ANTONIO PERALES VARGAS MACHUCA (VICERRECTOR DE PROFESORADO - VICERRECTORADO DE PROFESORADO)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QGSCNZ3RIZCRDRRGF6RCBIE	Página	18/21



ANEXO III. FICHA DESCRIPTIVA PRÁCTICAS POTENCIALMENTE PELIGROSAS

CURSO ACADÉMICO:

DEPARTAMENTO:

ÁREA:

CÓDIGO ASIGNATURA:

NOMBRE ASIGNATURA:

TIPO DE PRÁCTICA (Laboratorio/taller o Salida de Campo):

DEPENDENCIA DONDE SE REALIZA LA ACTIVIDAD:

DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA. (Cumplimentar por el Departamento)

Resuma el conjunto de actividades que se desarrollan en la práctica justificando la existencia de posibles riesgos físicos, químicos, biológicos y/o mecánicos.

No se trata de reproducir el guion de las prácticas, simplemente identifique los elementos de riesgo en el contexto de la práctica.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGSCNZ3RIZCRDRRGF6RCBIE	Fecha	21/01/2026 18:09:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE ANTONIO PERALES VARGAS MACHUCA (VICERRECTOR DE PROFESORADO - VICERRECTORADO DE PROFESORADO)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QGSCNZ3RIZCRDRRGF6RCBIE	Página	19/21



Ejemplo 1

Estudiantes de ingeniería mecánica realizan prácticas de mecanizado utilizando tornos mecánicos para fabricar componentes metálicos con precisión, como ejes o engranajes. Durante esta práctica, los estudiantes aprenden a sujetar correctamente la pieza, seleccionar herramientas de corte, configurar velocidades de rotación y realizar operaciones de cilindrado, refrentado o roscado.

Riesgos mecánicos asociados

Atrapamiento: El contacto con partes móviles del torno (como el husillo o el carro) puede atrapar ropa o extremidades.

Proyección de fragmentos: La rotura de la herramienta o de la pieza puede generar partículas a alta velocidad.

Cortes y laceraciones: Por contacto con herramientas afiladas o virutas calientes y filosas.

Golpes por piezas mal fijadas: Si la pieza no está correctamente sujetada, puede salir despedida.

Ejemplo 2

Los estudiantes realizan la síntesis de aspirina mediante la reacción entre ácido salicílico y anhídrido acético, utilizando ácido sulfúrico como catalizador.

Pasos principales:

Mezcla de ácido salicílico con anhídrido acético en un matraz.

Adición cuidadosa de ácido sulfúrico concentrado como catalizador.

Calentamiento suave de la mezcla para acelerar la reacción.

Enfriamiento y adición de agua para precipitar el producto.

Filtración, lavado y secado del ácido acetilsalicílico obtenido.

Riesgos químicos involucrados:

Anhídrido acético: Irritante para la piel, ojos y vías respiratorias. Vapores corrosivos.

Ácido sulfúrico concentrado: Altamente corrosivo, puede causar quemaduras graves al contacto.

Ácido salicílico: Irritante, puede afectar la piel y mucosas.

Disolventes (si se usan para recristalización): Inflamables y tóxicos por inhalación.

Ejemplo 3

Durante las prácticas, los estudiantes trabajan con cultivos de bacterias, hongos o virus (generalmente atenuados o de bajo riesgo, como los de nivel de bioseguridad 1 o 2), con el objetivo de:

Identificar microorganismos mediante tinciones (como la de Gram)

Evaluando su crecimiento en medios específicos

Realizar pruebas bioquímicas

Determinar la sensibilidad a antibióticos

Riesgos biológicos implicados:

El principal riesgo es la exposición accidental a microorganismos patógenos, lo que puede ocurrir por:

Salpicaduras en mucosas o piel

Cortes o pinchazos con material contaminado (como agujas o pipetas)

Inhalación de aerosoles generados durante la manipulación

Contaminación cruzada entre muestras

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGSCNZ3RIZCRDRRGF6RCBIE	Fecha	21/01/2026 18:09:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE ANTONIO PERALES VARGAS MACHUCA (VICERRECTOR DE PROFESORADO - VICERRECTORADO DE PROFESORADO)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QGSCNZ3RIZCRDRRGF6RCBIE	Página	20/21



Ejemplo 4

Los estudiantes deben diseñar, montar y probar un circuito eléctrico en un banco de trabajo del laboratorio. Esto puede incluir el uso de fuentes de alimentación, resistencias, capacitores, transistores, microcontroladores, motores eléctricos, y otros componentes. Una vez montado, el circuito se energiza para verificar su funcionamiento y tomar mediciones con instrumentos como el multímetro u osciloscopio.

Riesgos eléctricos asociados:

Choque eléctrico: Al manipular conductores energizados o mal aislados.

Cortocircuitos: Por errores de conexión que pueden dañar equipos o generar chispas y calor.

Sobrecarga: Si los componentes no están dimensionados correctamente para la tensión o corriente aplicada.

Incendios menores: Por el sobrecalentamiento de cables o componentes.

Ejemplo 5

Los estudiantes realizan la fundición de metales como aluminio o acero en hornos de alta temperatura (superiores a 600 °C), vertiendo el metal líquido en moldes para observar su solidificación y estudiar sus propiedades.

Riesgos térmicos presentes:

Exposición a altas temperaturas generadas por hornos de fundición.

Contacto con superficies calientes (herramientas, crisoles, moldes).

Proyección de metal fundido o escoria caliente, que puede causar quemaduras graves.

Ambiente caluroso y mala ventilación, que puede inducir golpes de calor o deshidratación.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGSCNZ3RIZCRDRRGF6RCBIE	Fecha	21/01/2026 18:09:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE ANTONIO PERALES VARGAS MACHUCA (VICERRECTOR DE PROFESORADO - VICERRECTORADO DE PROFESORADO)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QGSCNZ3RIZCRDRRGF6RCBIE	Página	21/21



* * *

Instrucción de la Vicerrectora de Estudiantes de la Universidad de Cádiz UCA/I01VE/2026, de 21 de enero de 2026, que fija el plazo de ampliación de matrícula para estudios de Grado y Máster oficial.

Instrucción de la Vicerrectora de Estudiantes de la Universidad de Cádiz UCA/I01VE/2026, de 21 de enero de 2026, que fija el plazo de ampliación de matrícula para estudios de Grado y Máster oficial.

El Reglamento UCA/CG11/2010, de 28 de junio de 2010, de Admisión y Matriculación en la Universidad de Cádiz, establece en su artículo 26.1.: “*Los alumnos podrán solicitar la ampliación de sus respectivas matrículas, siempre dentro de lo establecido en la memoria del plan de estudios, mediante escrito razonado dirigido al Decano o Director del Centro en el que cursan sus estudios en los plazos establecidos por Instrucción del Vicerrector de Alumnos*”.

En virtud de lo dispuesto en el citado artículo,

DISPONGO:

Artículo Primero.

Desde el **26 de enero** hasta el **13 de marzo de 2026**, el estudiantado podrá solicitar la ampliación de sus respectivas matrículas de Grado o Máster oficial.

Artículo Segundo.

La solicitud se realizará mediante CAU dirigido al Decanato de la Facultad o Dirección de la Escuela en que cursen sus estudios. La tramitación de las solicitudes corresponderá a las Secretarías de los respectivos campus.

Artículo Tercero.

Tendrán la consideración de motivo suficiente para la concesión de la ampliación, cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) La denegación de la solicitud de reconocimiento de las asignaturas objeto de la ampliación solicitada.
- b) El reconocimiento de asignaturas que supongan una disminución significativa como mínimo del 50% de la matrícula realizada, o que pueda afectar a la concesión de futuras becas para el estudiantado.
- c) La superación de asignaturas que tengan el carácter de prerequisito para la superación de las que son objeto de la ampliación.
- d) La superación entre las convocatorias de diciembre y febrero del mismo curso académico de, al menos, el 50% de los créditos matriculados en los estudios de Grado o Máster oficial.

Artículo Cuarto.

El no cumplimiento de las situaciones recogidas en el artículo anterior no podrá suponer la desestimación automática de las solicitudes, no pudiendo considerarse dichos incumplimientos como único fundamento para emitir una resolución negativa.

El estudiantado podrá alegar en sus solicitudes de ampliación de matrícula otros motivos diferentes a los establecidos en el artículo anterior, los cuales deberán ser valorados por los Decanos y Directores.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGXJMCAWMJKGK27XF732T64	Fecha	23/01/2026 09:45:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validación del documento	Original
Firmado por	NURIA CAMPOS CARRASCO (VICERRECTORA DE ESTUDIANTES - VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QGXJMCAWMJKGK27XF732T64	Página	1/2



Artículo Quinto.

Las solicitudes serán resueltas por los respectivos Decanos o Directores, en el plazo de 7 días hábiles a contar desde la fecha de su presentación, de acuerdo con los motivos alegados por los interesados y en función de su incidencia sobre la organización académica y administrativa de las correspondientes enseñanzas, debiendo estar las resoluciones debidamente motivadas.

Artículo Sexto.

La ampliación de matrícula se limitará a aquellas asignaturas cuya docencia se imparta a lo largo de todo el curso académico o durante el segundo semestre, pudiéndose no obstante autorizar la ampliación de asignaturas del primer semestre en el caso de estudiantes repetidores en la asignatura correspondiente.

Artículo Séptimo.

La ampliación no podrá superar el número máximo de créditos fijados para un curso académico en la memoria del título o, en su defecto, en el Reglamento de Admisión y Matriculación, con la excepción de lo dispuesto en el artículo 8, apartado c) de dicho Reglamento.

Disposición Final. Entrada en vigor.

La presente Instrucción entrará en vigor el día de su firma por la Vicerrectora de Estudiantes.

En Cádiz, el día de la firma.

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES.

Nuria Campos Carrasco.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGXJMCAWMJKGK27XF732T64	Fecha	23/01/2026 09:45:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	NURIA CAMPOS CARRASCO (VICERRECTORA DE ESTUDIANTES - VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QGXJMCAWMJKGK27XF732T64	Página	2/2



* * *

I.8 GERENCIA

Resolución de la Gerente, por delegación de competencia del Rector de la Universidad de Cádiz, por la que se acuerda el Plan Anual de Contratación de la Universidad de Cádiz para el ejercicio 2026.

RESOLUCIÓN DE LA GERENTE POR DELEGACIÓN DE COMPETENCIA DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ POR LA QUE SE ACUERDA EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ PARA EL EJERCICIO 2026.

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece en su artículo 28.4 que “las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada”.

La contratación pública desempeña un papel clave, puesto que se configura como uno de los instrumentos basados en el mercado interior que deben ser utilizados para conseguir un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, garantizando al mismo tiempo un uso con mayor racionalidad económica de los fondos públicos.

La Comisión Antifraude de la Universidad de Cádiz, al aprobar el Mapa de Riesgos y la Matriz de Áreas Susceptibles de Mejora, ha recomendado, en materia de contratación pública, la formulación al comienzo de cada ejercicio de un plan anual que contenga la programación de las contrataciones que se prevén licitar a lo largo del ejercicio económico. El artículo 107 de las Normas de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Cádiz para 2026 regula el alcance y contenido del plan.

El Plan Anual de Contratación de la Universidad de Cádiz persigue, entre otros objetivos:

- a) Racionalizar la contratación con el objetivo de mejorar los niveles de eficiencia, la economía de medios y la transparencia.
- b) Suministrar información anticipada sobre las licitaciones previstas a los efectos de facilitar la planificación por parte de los potenciales licitadores, favoreciendo el acceso de las PYMES a la licitación pública en las mejores condiciones posibles.
- c) Promover la concurrencia y fomentar la competencia.
- d) Reducir, en la medida que sea posible, la formalización de contratos menores que puedan corresponder a necesidades recurrentes y previsibles.

El Plan Anual de Contratación de la Universidad de Cádiz se elabora a partir de las propuestas formuladas por los diferentes órganos de gobierno y unidades de gestión, tomando como base los contratos que tienen previsto licitar con cargo a sus dotaciones presupuestarias a lo largo del ejercicio 2026 que, en función de su duración o valor estimado, sean relevantes y no se consideren contratos menores.

El Plan no tiene en ningún caso carácter vinculante para el órgano de contratación siendo su función esencialmente informativa y no limitativa, no quedando obligado a licitar todos los contratos o hacerlo en las condiciones concretas anuncias.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGGC7DAGLRS6L65N4GJYG6U	Fecha	27/01/2026 10:23:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Valides del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QGGC7DAGLRS6L65N4GJYG6U	Página	1/5



Por último, el Plan Anual de Contratación se publicará en el Portal de Transparencia y en el Perfil de Contratante. Igualmente, se publicará en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz (BOUCA).

En virtud de lo anterior,

ACUERDO

Primero. - Aprobar el Plan Anual de Contratación de la Universidad de Cádiz para el ejercicio 2026, que figura como Anexo.

Segundo. - Publicar el Plan en el Portal de Transparencia y en el perfil de contratante de la Universidad de Cádiz alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero. - Publicar el Plan en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz (BOUCA).

En Cádiz, en el día de la firma.

LA GERENTE, por delegación de competencia del Rector,
(Resolución UCA/R004REC2024, BOUCA núm. 402 de 02/02/2024)
Fdo. María Vicenta Martínez Sancho.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGGC7DAGLRS6L65N4GJYG6U	Fecha	27/01/2026 10:23:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QGGC7DAGLRS6L65N4GJYG6U	Página	2/5



PLAN DE CONTRATACION UNIVERSIDAD DE CADIZ AÑO 2026

PROMOTOR DEL CONTRATO	OBJETO CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION ESTIMADO	IMPORTE BASE ESTIMADO DE LICITACION*	TOTAL, IVA INCLUIDO*	TIPO DE PROCEDIMIENTO	FECHA PREVISTA INICIO PRESTACION O SUCESION NUEVO CONTRATO	ESTIMADA LICITACION 2027
ÁREA INFRAESTRUCTURAS	Contratación de la 3ª Fase de las Obras de reforma de la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz. Subvencionado por el Ministerio de Sanidad del Gobierno de España. Real Decreto 698/2023, de 25 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a universidades públicas para la financiación del incremento de plazas de Grado en Medicina y de las inversiones destinadas a mejorar la calidad docente. Desglosado en tres lotes: Lote 1: Sustitución de Carpinterías de Madera. Lote 3: Adecuación de espacios para nuevos seminarios y despachos.	Obra	Lote 1: 4 meses. Lote 3: 4 meses	500.354,23	605.428,62	Abierto Simplificado	15/03/2026	ENERO
ÁREA INVESTIGACIÓN	Adquisición de un Microscopio Electrónico de Transmisión/Barriido-Transmisión. EQC2024-008020-P	Suministro	7 meses	1.977.074,54	2.392.260,19	Abierto	15/03/2026	ENERO
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES	Servicio de impresión y organización de exámenes y sobres de cada una de las materias de la Prueba de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad y Pruebas de Admisión (PEvAU) para la realización de las dos convocatorias, ordinaria y extraordinaria, del curso 2025/2026 en las Universidades Públicas de Andalucía.	Servicio	1 mes	53.721,33	65.002,81	Abierto	15/03/2026	ENERO
GERENCIA	Explotación de la actividad comercial del Servicio de cafetería y, comedor de la Facultad de Enfermería del Campus de Algeciras de la Universidad de Cádiz.	Concesión de servicios	2 años prorrogables hasta un máximo de 5 años	Canon bimestral (Mínimo 342,95 € + Canon Vending(62,24 €/bimestre/maquina)	Canon bimestral (Mínimo 414,97 €) + Canon Vending (75,31 €/bimestre/ máquina)	Abierto	15/03/2026	ENERO
GERENCIA	Concesión de servicios Actividad comercial del Servicio de Reprografía y Complementarios en el Campus de Puerto Real de la Universidad de Cádiz.	Concesión de servicios	2 años prorrogables hasta un máximo de 10 años.	Canon por actualizar	Canon por actualizar	Abierto	–	ENERO FEBRERO
ÁREA INFRAESTRUCTURAS	Equipamiento Modulo C Aulario "Carmelo García Barroso". Campus de Jerez	Suministro	90 días	442.367,96	535.265,23	Abierto	15/03/2026	ENERO FEBRERO
ÁREA INFRAESTRUCTURAS	Contrato de obra del proyecto de climatización del Aula Magna del edificio de la Facultad de Filosofía y Letras en el Campus de Cádiz de la Universidad de Cádiz	Obra	3 meses	157.966,57	191.139,57	Abierto Simplificado	01/04/2026	ENERO FEBRERO
ÁREA INFRAESTRUCTURAS	Obras de Rehabilitación de Casa del Estudiante y Edificio Multiuso en el Campus de Cádiz de la Universidad de Cádiz	Obra	7 meses	1.839.026,79	2.225.222,42	Abierto Simplificado	01/04/2026	ENERO FEBRERO
ÁREA INVESTIGACIÓN	UAS con LiDAR batinométrico, radar de penetración y magnetómetro; adaptación de hiperspectral a UAS; integración de ADCP y sonar 3D a AUV; ROV con sonar, USBL y láser. Acondicionado de nave. Varios lotes. EQC2024-007920-P	Suministro Obra	–	1.493.887,05	1.807.603,33	Abierto	01/04/2026	ENERO FEBRERO
ÁREA INVESTIGACIÓN	Laboratorio de Caracterización de Compuestos Volátiles.EQC2024-008658-P	Suministro	–	1.046.714,13	1.266.524,10	Abierto	01/04/2026	ENERO FEBRERO
ÁREA INVESTIGACIÓN	EQC2024-008984-P. Sistema de análisis de la marcha y el movimiento en tiempo real mediante la integración de biosensores ópticos, alfombra inteligente y espectroscopía funcional de infrarrojo cercano	Suministro	3 meses	258.475,36	312.755,19	Abierto	01/04/2026	ENERO FEBRERO
ÁREA INVESTIGACIÓN	Ampliación y mejora del microscopio de los Servicios Centrales de Investigación en Biomedicina de la Universidad de Cádiz	Suministro	–	1.035.079,98	1.252.446,78	Abierto	01/04/2026	ENERO FEBRERO
ÁREA INVESTIGACIÓN	Optimización de condiciones ambientales y digitalización de los sistemas de control en cultivos marinos para la mejora de la sostenibilidad ambiental y del bienestar animal.	Suministro	6 meses	399.324,61	483.182,78	Abierto	01/04/2026	ENERO FEBRERO
ÁREA INVESTIGACIÓN	Suministro con instalación de un difractómetro de rayos X compacto, de sobremesa, de alta resolución, de carga de muestras externa, con capacidad de realizar técnicas Bragg-Brentano y GDXRD con destino al Instituto de Investigación en Microscopía Electrónica y Materiales (IMEYMAT) de la Universidad de Cádiz. Subvencionado por la Agencia Estatal de Investigación	Suministro	6 meses	157.220,14	190.236,37	Abierto	01/04/2026	ENERO FEBRERO

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGGC7DAGLRS6L65N4GJYG6U	Fecha	27/01/2026 10:23:13	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QGGC7DAGLRS6L65N4GJYG6U	Página	3/5	

ÁREA INVESTIGACIÓN	Adquisición de un sistema de portamuestras con celda líquida para microscopía electrónica de transmisión o transmisión en modo barrido (TEM/STEM), destinado a aplicaciones electroquímicas in situ y operando. Este sistema debe permitir el registro preciso y continuo de experimentos electroquímicos en medio líquido, combinando la observación TEM/STEM con medidas electroquímicas resultantes en el tiempo, tanto en modo estático como en flujo continuo	Suministro	8 semanas	130.500,00	157.905,00	Abierto	01/04/2026	ENERO FEBRERO
GERENCIA	Contratación de los servicios postales de la Universidad de Cádiz	Servicio	1 año prorrogable por 2 años más	Precio unitario	Precio unitario	Basado en AM Junta Andalucía	01/03/2026	FEBRERO
SERVICIO PREVENCION	Servicio de mantenimiento de los sistemas y equipos electrónicos de seguridad en los edificios y dependencias de la Universidad de Cádiz	Servicio	1 año prorrogable por 3 años más	24.793,39	30.000,00	Abierto	03/02/2026	FEBRERO
ÁREA TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN	Acuerdo marco de suministro con instalación de equipamiento audiovisual en dependencias de la Universidad de Cádiz	Suministro	1 año prorrogable hasta 4	Precio unitario	Precio unitario	Abierto	04/02/2026	FEBRERO
GERENCIA	Contratación del seguro de responsabilidad civil de la Universidad de Cádiz.	Servicio	2 años prorrogable por 1 año más	60.000,00	IVA EXENTO	Abierto	30/04/2026	FEBRERO
ÁREA TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN	contratación de licencias de TREND MICRO para uso del personal de la Universidad de Cádiz	Servicio	4 AÑOS	17.652,00	21.360,00	Abierto	02/05/2026	FEBRERO
VICERRECTORADO DE EMPRENDIMIENTO Y EMPLEABILIDAD	Servicio para el impulso y fomento de las prácticas en empresas e instituciones de la provincia de Cádiz y de apoyo a la Orientación e Inserción Laboral	Servicio	2 años prorrogable por 2 años más	27.000,00	32.670,00	Abierto	29/04/2026	FEBRERO
ÁREA INVESTIGACIÓN	Contratación del servicio de implementación, soporte, mantenimiento y actualización de GADES	Servicio	2 años, prorrogables 1 año mas	41.924,00	50.728,04	NSP por exclusividad	–	FEBRERO MARZO
ÁREA TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN	Contratación de licencias de productos de Microsoft para uso del personal de la Universidad de Cádiz	Servicio	3 AÑOS	270.709,00	327.558,00	Abierto	30/06/2026	MARZO
ÁREA INFRAESTRUCTURAS	Acuerdo Marco Calidad	Servicio	4 años	180.000,00	217.800,00	Abierto	–	–
GERENCIA	Concesión administrativa para instalación y explotación de máquinas expendedoras de bebidas calientes, bebidas frías y productos sólidos en diversos edificios de la Universidad de Cádiz.	Concesión administrativa	5 AÑOS	Canon a actualizar	Canon a actualizar	Abierto	01/05/2026	MARZO
ÁREA INFRAESTRUCTURAS	Acuerdo Marco para la contratación de asistencia en los servicios de coordinación en materia de seguridad y salud en las obras de construcción y actuaciones en los edificios a ejecutar por el Área de Infraestructuras de la Universidad de Cádiz.	Servicio	2 años prorrogable por 2 años más	Precio unitario	Precio unitario	Abierto simplificado	–	–
ÁREA INFRAESTRUCTURAS	Obras reparación de patologías en cubiertas, revestimientos de fachada y elementos complementarios de carpintería de los edificios principal, salón de actos, administración y talleres de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Algeciras. Campus Universitario de la Bahía de Algeciras.	Obras	5 meses	606.600,46	733.986,56	Abierto	–	–
ADMINISTRADOR CAMPUS CÁDIZ	Arrendamiento 2 multifuncionales con destino en la Administración del Campus (Sección de Administración Económica)	Servicio	4 años	Canon a actualizar	Canon a actualizar	Abierto	01/06/2026	MARZO
TRANSPARENCIA	Arrendamiento multifuncional con destino en la Dirección de Transparencia, Convenios y Apoyo E. Gobierno	Servicio	4 años	Canon a actualizar	Canon a actualizar	Abierto	01/06/2026	MARZO
SERVICIO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	Arrendamiento multifuncional con destino en el Servicio de Extensión Universitaria	Servicio	4 años	Canon a actualizar	Canon a actualizar	Abierto	01/06/2026	MARZO
DIVERSAS AREAS	Suministro e instalación de impresoras multifuncionales (impresora, fotocopiadora y escáner) en régimen de arrendamiento sin opción de compra en diversas dependencias de la Universidad de Cádiz. Desglosado en cuatro lotes: Lote 1: Gabinete de Comunicación y Marketing de la Universidad de Cádiz. Lote 2: Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica de la Universidad de Cádiz. Lote 3: Oficina de la Defensora Universitaria de la Universidad de Cádiz. Lote 4: Secretaría General de la Universidad de Cádiz. Lote 5: Secretaría de Dirección de la Facultad de Enfermería del Campus Bahía de Algeciras de la Universidad de Cádiz. Lote 6: Sala de Reuniones de la Facultad de Derecho - Edificio I+D+i en el Campus Tecnológico del Campus Bahía de Algeciras de la Universidad de Cádiz. Lote 7: Hall Dirección en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería del Campus Bahía de Algeciras de la Universidad de Cádiz. Lote 8: Escuela Técnica Superior de Ingeniería del Campus Bahía de Algeciras de la Universidad de Cádiz (Grupo de Investigación de Ingeniería Térmica).	Servicio	4 años	Precio Unitario	Precio Unitario	Abierto	26/06/2026	MARZO

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGGC7DAGLRS6L65N4GJYG6U	Fecha	27/01/2026 10:23:13	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QGGC7DAGLRS6L65N4GJYG6U	Página	4/5	

COLEGIO MAYOR	Arrendamiento multifuncional con destino a la Dirección del Colegio Mayor	Servicio	4 años	Canon a actualizar	Canon a actualizar	Abierto	01/06/2026	MARZO
ÁREA TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN	Servicio de mantenimiento y servicio gestionado de las aplicaciones UNIVERSITAS XXI para la Universidad de Cádiz	Servicio	1 AÑO	719.166,00	870.191,00	Abierto	30/09/2026	ABRIL
ÁREA TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN	“Servicio de comunicaciones de la Universidad de Cádiz”.	Servicio	2 años prorrogable por 3 años más	Precio Unitario	Precio Unitario	Abierto	15/07/2026	ABRIL
COLEGIO MAYOR	Contratación de Servicio de lavandería del Colegio Mayor Universitario de la Universidad de Cádiz. Contrato reservado en los términos de la disposición adicional 4º de la Ley de Contratos del Sector Público	Servicio	2 años prorrogable por 2 años más	Precio Unitario	Precio Unitario	Abierto	26/09/2026	MAYO
DIVERSAS AREAS	Suministro e instalación de 13 impresoras multifuncionales de impresión en b/n y color, en régimen de arrendamiento sin opción a compra, con destino en distintas unidades de la Universidad de Cádiz. Desglosado en 6 lotes.	Servicio	4 años	Precio Unitario	Precio Unitario	Abierto	17/01/2027	SEPTIEMBRE
ÁREA PERSONAL	Servicio de mantenimiento y explotación de los módulos de Meta4 PeopleNet implantados en la Universidad de Cádiz (soporte técnico, funcional y licencia anual).	Servicio	2 años prorrogable por 2 años más	42.160,82	50.014,60	Abierto	17/01/2027	SEPTIEMBRE
SERVICIO PREVENCION	Contratación del Servicio asistencial para los Campus de Puerto Real y Jerez de la Universidad de Cádiz	Servicio	2 años prorrogable por 2 años más	160.000,00	IVA EXENTO	Abierto	02/02/2027	OCTUBRE
ÁREA TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN	Contratación del servicio de mantenimiento integral del Centro de Proceso de Datos (CPD) de la Universidad de Cádiz.	Servicio	1 año prorrogable por 2 años más	31.148,00	37.689,00	Abierto	27/02/2027	OCTUBRE
ÁREA DE DEPORTES	Contratación de los servicios de gestión del uso, revisión y conservación de las instalaciones deportivas de la Universidad de Cádiz, gestionados por su Área de Deportes en los Campus de Puerto Real y Jerez, y su equipamiento.	Servicio	2 años	precio unitario de hora	precio unitario de hora	Abierto	02/04/2027	NOVIEMBRE
ÁREA DE DEPORTES	Contratación de los servicios de socorristas acuáticos y, en su caso, técnicos/monitores/entrenadores para las instalaciones, actividades y competiciones deportivas de la Universidad de Cádiz	Servicio	2 años	precio unitario de hora	precio unitario de hora	Abierto	02/04/2027	NOVIEMBRE

* Los valores indicados son estimados y se publican a efectos orientativos. El importe de licitación definitivo será el establecido en sus pliegos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGGC7DAGLRS6L65N4GJYG6U	Fecha	27/01/2026 10:23:13	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QGGC7DAGLRS6L65N4GJYG6U	Página	5/5	

* * *

I.9 COMISIONES DE LA UNIVERSIDAD

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos en sesión de 19 de diciembre de 2025 por el que se aprueba definitivamente el reconocimiento de créditos ECTS de las actividades propuestas por Vicerrectorados, Centros y Departamentos.

La Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA n° 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en sesión 19 de diciembre de 2025, aprobó definitivamente, por asentimiento, el reconocimiento de créditos ECTS de las actividades propuestas por Vicerrectorados, Centros y Departamentos que se detallan a continuación.

ACTIVIDAD	COORDINACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE	FECHA	HORAS	RECONOC. ECTS
PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO COMO JURADO EN EL CONCURSO LITERARIO INTERNACIONAL PRIX GONCOURT: LE CHOIX DE L'ESPAGNE	Coordinadora Académica: Flavia Aragón Ronsano Coordinador técnico: Daniel Casares Román	Dpto. de Filología Francesa e Inglesa	1 de diciembre de 2025 a 20 de marzo de 2026	25	1
GESTIÓN Y COMUNICACIÓN DIGITAL DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA NAVAL Y OCEÁNICA	Juan Manuel Vidal Pérez	Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica	Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2026	75	3
BIP. IBEROAMÉRICA EN DIÁLOGO: EXPLORANDO LOS DESAFÍOS DEL PASADO PARA CONSTRUIR EL FUTURO	Coordinador: Pablo Ortega del Cerro Coordinador técnico: David Manzano Cosano	Dpto. de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte	Del 18 de marzo al 10 de abril de 2026	75	3
VOLUNTARIADO CONSAL 2025-2026	Esperanza Castro Casas	Servicios Centrales de Investigación en Salinas, salina La Esperanza	Del 10 de febrero al 30 de abril de 2026	25	1
CLÍNICA JURÍDICA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	Coordinador: Pablo García Molina Coordinador técnico: Pedro Pablo Pulido Manuz	Facultad de Derecho	Del 9 de febrero al 22 de mayo de 2026	50	2

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 19 de diciembre de 2025, por el que se aprueba inicialmente el reconocimiento de crédito ECTS de actividad propuesta por el Vicerrectorado de Estudiantes, quedando pendiente de remisión a las Comisiones de Garantía de los Centros.

La Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA n° 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en sesión de 19 de diciembre de 2025 aprobó inicialmente, por asentimiento, el reconocimiento de crédito ECTS de la actividad propuesta por el Vicerrectorado de Estudiantes que se detallan a continuación, quedando pendiente del informe de las Comisiones de Garantía de los Centros y ser aprobada definitivamente en una próxima sesión.

APROBACIÓN INICIAL DE ACTIVIDAD CON RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS ECTS

ACTIVIDAD	COORDINACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE	FECHA	HORAS	RECONOC. ECTS	OBSERVACIONES
MANEJO DE LAS URGENCIAS Y EMERGENCIAS EXTRAHOSPITALARIAS: CURSO AVANZADO TEÓRICO-PRÁCTICO	Coord. académica: Concepción Valero Franco Coord. técnico: Álvaro Zambrano Rico	Vicerrectorado de Estudiantes (D.G. de Formación y Egreso)	De diciembre-2025 a abril-2026	30	1	Dentro del plan de FORMACIÓN EN COMPETENCIAS TRANSVERSALES. Campus de Algeciras

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 19 de diciembre de 2025, por el que se aprueba la concesión de venias docentes del Centro de Magisterio “Virgen de Europa” adscrito a la Universidad de Cádiz, correspondientes al curso 2025/2026.

La Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA nº 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en sesión ordinaria de 19 de diciembre de 2025, aprobó por asentimiento, previo informe de los respectivos Departamentos, el otorgamiento de venias docentes del Centro de Magisterio “Virgen de Europa”, adscrito a la Universidad de Cádiz, correspondientes al curso académico 2025/2026, en los términos expresados a continuación:

VENIAS DOCENTES- CENTRO ADSCRITO MAGISTERIO “VIRGEN DE EUROPA”-
Curso 2025- 2026

PROFESOR	TITULACIÓN	ASIGNATURA	SEM.	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO	INFORME
Duarte Tosso, Isabel	Educación Primaria	Didáctica de las Matemáticas I	2ºS	Didáctica de las Matemáticas	Didáctica	Favorable
Duarte Tosso, Isabel	Educación Primaria	Didáctica de las Matemáticas II	1ºS	Didáctica de las Matemáticas	Didáctica	Favorable
Duarte Tosso, Isabel	Educación Infantil	El Conocimiento Matemático en Educación Infantil	1ºS	Didáctica de las Matemáticas	Didáctica	Favorable
Duarte Tosso, Isabel	Educación Primaria	El Conocimiento Matemático en Educación Primaria I	2ºS	Didáctica de las Matemáticas	Didáctica	Favorable
Duarte Tosso, Isabel	Educación Primaria	El Conocimiento Matemático en Educación Primaria II	1ºS	Didáctica de las Matemáticas	Didáctica	Favorable
Duarte Tosso, Isabel	Educación Infantil	El Desarrollo del Conocimiento Matemático en Educación Infantil	1ºS	Didáctica de las Matemáticas	Didáctica	Favorable
Duarte Tosso, Isabel	Educación Infantil	Practicum I	2ºS		Coordinador Educ. Infantil	Favorable
Duarte Tosso, Isabel	Educación Primaria	Practicum I	2ºS		Coordinador Educ . Primaria	Favorable
Trujillo Vargas, José Jesús	Educación Infantil	Observación Sistemática y Análisis de Contexto	2º S	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.	Didáctica	Favorable
Trujillo Vargas, José Jesús	Educación Primaria	Condiciones Institucionales de la Práctica Educativa	2ºS	Didáctica y Organización Escolar	Didáctica	Favorable
Yedra Rodríguez, Alberto Miguel	Educación Infantil	Educación en el Tiempo Libre	2ºS	Teoría e Historia de la Educación	Historia, Geografía y Filosofía	Favorable
Yedra Rodríguez, Alberto Miguel	Educación Primaria	Educación en el Tiempo Libre	2ºS	Teoría e Historia de la Educación	Historia, Geografía y Filosofía	Favorable

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 19 de diciembre de 2025, por el que se aprueba el reconocimiento de horas/créditos de colaboración en la formación clínica según Acuerdo de Colaboración UCA-SAS, correspondiente al curso académico 2024/2025.

La Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA n° 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en sesión ordinaria de 19 de diciembre de 2025 aprobó por asentimiento, a propuesta de los respectivos Departamentos, el reconocimiento de horas/créditos de colaboración en la formación clínica según Acuerdo de Colaboración UCA-SAS, correspondiente al curso académico 2024/2025, según se recoge a continuación.

RECONOCIMIENTO COLABORACIÓN Tutores Clínicos CURSO 2024-25

COD. DPTO.	DEPARTAMENTO	COD. ÁREA	AREA DE CONOC.	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UNIDAD GESTIÓN	ASIGNATURA 1	ASIGNATURA 2	HORAS O CRÉDITOS
C131	PSICOLOGÍA	TODAS	TODAS	Linares	Andrés	Teresa	UGC Bahía de Cádiz-La Janda	Unidad de Salud Mental Comunitaria El Puerto Santa María	Practicum I		200 horas/9 créditos
C131	PSICOLOGÍA	TODAS	TODAS	Ramírez	Benítez	José Indalecio	UGC Bahía de Cádiz-La Janda	Comunidad terapéutica de Salud Mental H. Puerto Real	Practicum I		100 horas/4,5 créditos
C131	PSICOLOGÍA	TODAS	TODAS	Brenes	Muñoz	María de las Mercedes	UGC Bahía de Cádiz-La Janda	Comunidad terapéutica de Salud Mental H. Puerto Real	Practicum I		100 horas/4,5 créditos
C131	PSICOLOGÍA	TODAS	TODAS	Trujillo	López	María Vega	UGC Salud Mental Cádiz	Atención PriMARÍA Cádiz. C.Salud La Laguna	Practicum I		100 horas/4,5 créditos
C131	PSICOLOGÍA	TODAS	TODAS	Reyes	Romero	Belén	UGC Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz	Unidad Salud Mental Infanto-juvenil Jerez	Practicum I	Practicum II	83 horas/3,7 créditos
C131	PSICOLOGÍA	TODAS	TODAS	García	Mellado	Mª José	UGC Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz	Comunidad terapéutica de Salud Mental San Miguel	Practicum I	Practicum II	85 horas/3,8 créditos
C131	PSICOLOGÍA	TODAS	TODAS	Arroyo	Bravo	Jesús	UGC Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz	USMC Villamartín	Practicum I	Practicum II	83 horas/3,7 créditos
C131	PSICOLOGÍA	TODAS	TODAS	Rodríguez	Serrano	Miguel Angel	UCG Salud Mental Campo de Gibraltar Oeste	USMC Algeciras	Practicum II		300 horas/13,5 créditos
C131	PSICOLOGÍA	TODAS	TODAS	Bernal	Escobar	Laura	UGC Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz	Unidad de Salud Mental Comunitaria Jerez	Practicum II		50 horas/2,3 créditos
C131	PSICOLOGÍA	TODAS	TODAS	Mateos	Caballero	Montserrat	UGC Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz	Unidad de Salud Mental Comunitaria Sanlúcar	Practicum I	Practicum II	83 horas/3,7 créditos

COD. DPTO.	DEPARTAMENTO	COD. ÁREA	AREA DE CONOC.	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UNIDAD GESTIÓN	ASIGNATURA 1	ASIGNATURA 2	HORAS O CRÉDITOS
C131	PSICOLOGÍA	TODAS	TODAS	Lubián	Ponti	Ana	UGC Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz	Unidad Hospitalización de Salud Mental del Hospital Jerez (UHSM)	Practicum I	Practicum II	83 horas/3,7 créditos
C131	PSICOLOGÍA	TODAS	TODAS	Fuica	Pereg	Paula	UGC Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz	Unidad de Salud Mental Comunitaria Jerez	Practicum I		33 horas/1,5 créditos
C131	PSICOLOGÍA	TODAS	TODAS	Macías	Bedoya	Diego	UGC Bahía de Cádiz-La Janda	Atención Temprana (USN) San Fernando	Practicum I		150/6,8 créditos
C131	PSICOLOGÍA	TODAS	TODAS	Muiños	Soler	José María	UGC Bahía de Cádiz-La Janda	Centro Atención Infantil Temprana (CAIT) La Paz – AFANAS Cádiz	Practicum I		100/4,5 créditos
C131	PSICOLOGÍA	TODAS	TODAS	de las Cuevas	Pando	Julia	UGC Bahía de Cádiz-La Janda	Centro Atención Infantil Temprana (CAIT) Aspademis Cádiz	Practicum I		50 horas/2,3 créditos

USUARIO	ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	CENTRO	HORAS
ACUÑAS SOTO, SILVIA	PEDIATRÍA	PEDIATRÍA	CENTRO DE SALUD LORETO-PUNTALLES	360
AGARRADO ROLDÁN, ANDREA	ANÁLISIS CLÍNICOS	BIOQUÍMICA CLÍNICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	89
AGUILAR IÑIGO, CARMEN	PEDIATRÍA	PEDIATRÍA	CENTRO DE SALUD SAN BENITO - JEREZ	210
AIÍ DAZA, AURELIANO	RESPIRATORIO	MEDICINA Y CIRUGÍA RESPIRATORIO	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	240
ALBA GARCÍA, PEDRO MANUEL	HEMATOLOGÍA	HEMATOLOGÍA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL	84
ALCÁNTARA FLOR, ANTONIO JESÚS	MEDICINA PREVENTIVA	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	38
ÁLVAREZ CRISTO, NURIA CECILIA	MEDICINA PREVENTIVA	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	210
ARAGÓN ENCINA, JOSÉ ANTONIO	DIGESTIVO	MEDICINA Y CIRUGÍA DIGESTIVO	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	84
ARJONA HERNÁNDEZ, SARA	ANÁLISIS CLÍNICOS	BIOQUÍMICA CLÍNICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	17
ARRIBAS SUÁREZ, LAURA	ANÁLISIS CLÍNICOS	BIOQUÍMICA CLÍNICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	30
ARROYO FERNÁNDEZ, IRENE	PEDIATRÍA	PEDIATRÍA	CENTRO DE SALUD JEREZ SUR	360
ASENCIO MONTEAGUDO, LUIS	RESPIRATORIO	MEDICINA Y CIRUGÍA RESPIRATORIO	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL	250
BAÉZRIVAS, MARINA	ONCOLOGÍA	ONCOLOGÍA MÉDICA. GERIATRÍA. CUIDADOS PALIATIVOS	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL	42
BAJO ESCUDERO, MARÍA DEL MAR	URGENCIAS	INTRODUCCIÓN A LA MEDICINA INTERNA Y PROPEDÉUTICA CLÍNICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	168
BARCELÓ ÁLVAREZ, NIEVES	ANÁLISIS CLÍNICOS	BIOQUÍMICA CLÍNICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	55
BARRERA LEDESMA, MAITE	ANÁLISIS CLÍNICOS	BIOQUÍMICA CLÍNICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	15
BARRIOS OLIVA, MANUEL	HEMATOLOGÍA	HEMATOLOGÍA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL	94
BARROS GALLEGOS, NURIA	PEDIATRÍA	PEDIATRÍA	CENTRO DE SALUD JEREZ SUR	360

USUARIO	ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	CENTRO	HORAS
BARROSO CASAMITAJANA, ELISA	ONCOLOGÍA	ONCOLOGÍA MÉDICA. GERIATRÍA. CUIDADOS PALIATIVOS	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	59
BECERRIL CARRAL, BERTA PATRICIA	MICROBIOLOGÍA	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA MÉDICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	360
BEGOÑA FERNÁNDEZ, TAMARA	URGENCIAS	INTRODUCCIÓN A LA MEDICINA INTERNA Y PROPEDÉUTICA CLÍNICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	360
BENGOECHA TRUJILLO, ANDER	DIGESTIVO	MEDICINA Y CIRUGÍA DIGESTIVO	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	84
BENÍTEZ RODRÍGUEZ, ENCARNACIÓN	MEDICINA PREVENTIVA	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	171
BERNAL BOLAÑOS, LIDIA MARÍA	ANÁLISIS CLÍNICOS	BIOQUÍMICA CLÍNICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	33
BERNAL GÓMEZ, MARTA	ONCOLOGÍA	ONCOLOGÍA MÉDICA. GERIATRÍA. CUIDADOS PALIATIVOS	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	77
BERRUEZO SALAZAR, MARÍA JOSÉ	HEMATOLOGÍA	HEMATOLOGÍA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	63
BLANCO RODRÍGUEZ, MARÍA JOSÉ	DIGESTIVO	MEDICINA Y CIRUGÍA DIGESTIVO	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	147
BORREGO MÁRQUEZ, ELIA	ANÁLISIS CLÍNICOS	BIOQUÍMICA CLÍNICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	24
CABEZA SERRANO, ALVARO	RESPIRATORIO	MEDICINA Y CIRUGÍA RESPIRATORIO	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL	360
CABEZUELO SERRANO, MARTA	URGENCIAS	INTRODUCCIÓN A LA MEDICINA INTERNA Y PROPEDÉUTICA CLÍNICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	140
CABRERA GALÁN, CARMEN	RESPIRATORIO	MEDICINA Y CIRUGÍA RESPIRATORIO	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	50
CALBO CABALLOS, LUIS	ANÁLISIS CLÍNICOS	BIOQUÍMICA CLÍNICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	45
CALDERÓN FEDRIANI, MARISA	PEDIATRÍA	PEDIATRÍA	CENTRO DE SALUD LA LAGUNA	140
CALVO CASTILLO, M ^a LUISA	ONCOLOGÍA	ONCOLOGÍA MÉDICA. GERIATRÍA. CUIDADOS PALIATIVOS	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	98
CALZADO RIVAS, MARÍA ELENA	NEUROLOGÍA	MEDICINA Y CIRUGÍA SISTEMA NERVIOSO	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	360
CAMERO MUÑÍZ, EVA	PEDIATRÍA	PEDIATRÍA	CENTRO DE SALUD SAN BENITO - JEREZ	350
CANDÓN MORILLO, ROCÍO	RESPIRATORIO	MEDICINA Y CIRUGÍA RESPIRATORIO	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	100
CAÑAVATE SOLANO, MARÍA CONCEPCIÓN	ANÁLISIS CLÍNICOS	BIOQUÍMICA CLÍNICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL	119
CARMONA GARCÍA, ROCÍO	RESPIRATORIO	MEDICINA Y CIRUGÍA RESPIRATORIO	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	50
CARMONA GONZÁLEZ, ÁNGEL	RESPIRATORIO	MEDICINA Y CIRUGÍA RESPIRATORIO	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	240
CARO CONTRERAS, FRANCISCO JAVIER	PEDIATRÍA	PEDIATRÍA	CENTRO SALUD PUERTO SANTA MARÍA	105
CARO PRADILLOS, ADRIÁN	ANÁLISIS CLÍNICOS	BIOQUÍMICA CLÍNICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	53
CARRASCO CARRASCO, CRISTINA	RESPIRATORIO	MEDICINA Y CIRUGÍA RESPIRATORIO	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	100
CARRASCO FERNÁNDEZ, CRISTINA	ANÁLISIS CLÍNICOS	BIOQUÍMICA CLÍNICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	49
CARRASCO SÁNCHEZ, PILAR	PEDIATRÍA	PEDIATRÍA	CENTRO DE SALUD RIBERA DEL MUELLE	360
CARREY DOBLAS, EVA NOEMI	URGENCIAS	INTRODUCCIÓN A LA MEDICINA INTERNA Y PROPEDÉUTICA CLÍNICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	168
CASADO MAESTRE, MARÍA DOLORES	DIGESTIVO	MEDICINA Y CIRUGÍA DIGESTIVO	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	126
CASTELLÓN GALLEGOS, ARANZAZU	PEDIATRÍA	PEDIATRÍA	CENTRO DE SALUD SAN BENITO - JEREZ	210
CASTRO GARCÍA, JUAN MANUEL	URGENCIAS	INTRODUCCIÓN A LA MEDICINA INTERNA Y PROPEDÉUTICA CLÍNICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	360
CHAVARRÍA PIUDO, NATALIA	ONCOLOGÍA	ONCOLOGÍA MÉDICA. GERIATRÍA. CUIDADOS PALIATIVOS	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	63
CONTRERAS CARRERAS, DOLORES	PEDIATRÍA	PEDIATRÍA	CENTRO DE SALUD ARCOS DE LA FRONTERA	35
CONTRERAS GONZÁLEZ, M ^a JOSÉ	ONCOLOGÍA	ONCOLOGÍA MÉDICA. GERIATRÍA. CUIDADOS PALIATIVOS	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	84

USUARIO	ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	CENTRO	HORAS
COPPO, EMANUELE	URGENCIAS	INTRODUCCIÓN A LA MEDICINA INTERNA Y PROPEDÉUTICA CLÍNICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	140
CORRAL JAIME, JESÚS	ONCOLOGÍA	ONCOLOGÍA MÉDICA. GERIATRÍA. CUIDADOS PALIATIVOS	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	70
CORRAL MERINO, ROBERTO	PEDIATRÍA	PEDIATRÍA	CENTRO DE SALUD JOAQUIN PECCE	360
CÓZAR NAVARRO, LOURDES	PEDIATRÍA	PEDIATRÍA	CENTRO DE SALUD LORETO-PUNTALES	105
CUADROS MUÑOZ, JUAN	ANÁLISIS CLÍNICOS	BIOQUÍMICA CLÍNICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	55
CUBILLAN DÍAZ, LAURA	MEDICINA PREVENTIVA	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	45
DE FRANCISCO RAMÍREZ, JOSÉ LUIS	MICROBIOLOGÍA	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA MÉDICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	360
DE LA RUBIA MARTÍN, MARÍA FRANCISCA	MICROBIOLOGÍA	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA MÉDICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	336
DE LA TORRE HITA, CARLOS	ONCOLOGÍA	ONCOLOGÍA MÉDICA. GERIATRÍA. CUIDADOS PALIATIVOS	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL	63
DE LA VEGA CASTRO, BELÉN	PEDIATRÍA	PEDIATRÍA	CENTRO DE SALUD EL LUGAR	245
DEL RÍO MERCCHÁN, BEATRIZ	ANÁLISIS CLÍNICOS	BIOQUÍMICA CLÍNICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	37
DÍAZ-VILLALÓN EXPÓSITO , GONZALO	URGENCIAS	INTRODUCCIÓN A LA MEDICINA INTERNA Y PROPEDÉUTICA CLÍNICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	140
DOMÍNGUEZ ACOSTA, LOURDES	HEMATOLOGÍA	HEMATOLOGÍA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	63
DOMÍNGUEZ GARCÍA, JOEL	ANÁLISIS CLÍNICOS	BIOQUÍMICA CLÍNICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL	87
DOÑA CÓRDOBA, JUAN ANTONIO	MEDICINA PREVENTIVA	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	168
ED-DAOUDY CHAGHOUANI, SUMAYA	NEFROLOGÍA	NEFROLOGÍA Y UROLOGÍA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL	147
ESCALERA PÉREZ, RAQUEL	DIGESTIVO	MEDICINA Y CIRUGÍA DIGESTIVO	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	63
ESPEJO ZAYAS, MACARENA	ONCOLOGÍA	ONCOLOGÍA MÉDICA. GERIATRÍA. CUIDADOS PALIATIVOS	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	63
ESPINOSA ROSSO, RAÚL	NEUROLOGÍA	MEDICINA Y CIRUGÍA SISTEMA NERVIOSO	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	360
ESQUIVEL CARRERA, BEATRIZ	ANÁLISIS CLÍNICOS	BIOQUÍMICA CLÍNICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	41
ESTEBAN RAMOS , JUAN LUIS	DIGESTIVO	MEDICINA Y CIRUGÍA DIGESTIVO	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	63
EXTREMERA GARCÍA, MARÍA JESÚS	ANÁLISIS CLÍNICOS	BIOQUÍMICA CLÍNICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	49
FE BITUABÉ, ROCÍO	HEMATOLOGÍA	HEMATOLOGÍA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	42
FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, JOSÉ MARÍA	URGENCIAS	INTRODUCCIÓN A LA MEDICINA INTERNA Y PROPEDÉUTICA CLÍNICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	140
FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, ÁNGELA	DIGESTIVO	MEDICINA Y CIRUGÍA DIGESTIVO	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	84
FERNÁNDEZ REVUELTA, SUSANA	PEDIATRÍA	PEDIATRÍA	CENTRO DE SALUD LA PAZ	360
FERNÁNDEZ RUIZ, NOELIA	RESPIRATORIO	MEDICINA Y CIRUGÍA RESPIRATORIO	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	50
FERRIZ MAS, BERNARDO	PEDIATRÍA	PEDIATRÍA	CENTRO DE SALUD RIBERA DEL MUELLE	140
FIDALGO CAMPAÑA, CARMEN	PEDIATRÍA	PEDIATRÍA	CENTRO DE SALUD LA MERCED CÁDIZ	360
FRANCO FERNÁNDEZ, ÁNGELA	MICROBIOLOGÍA	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA MÉDICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	280
GALÁN SÁNCHEZ, FÁTIMA	MICROBIOLOGÍA	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA MÉDICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	224
GALEA BONHOME, MERCEDES	PEDIATRÍA	PEDIATRÍA	CENTRO DE SALUD ROTA	70
GALEANO BILBAO, BENITO	NEUROLOGÍA	MEDICINA Y CIRUGÍA SISTEMA NERVIOSO	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	360
GALIÁN ORDOÑEZ, ALBA	URGENCIAS	INTRODUCCIÓN A LA MEDICINA INTERNA Y PROPEDÉUTICA CLÍNICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	140
GALLEGOS BAZAN, YERAY	NEFROLOGÍA	NEFROLOGÍA Y UROLOGÍA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL	84
GALLEGOS PARTIDA, ANA	ANÁLISIS CLÍNICOS	BIOQUÍMICA CLÍNICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	47

USUARIO	ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	CENTRO	HORAS
GALLEGOS AGUILAR, KATHIA HORTENSIA	NEFROLOGÍA	NEFROLOGÍA Y UROLOGÍA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL	84
GÁLVEZ DE LA VILLA, EVA	HEMATOLOGÍA	HEMATOLOGÍA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	63
GÁLVEZ LOZANO, JOSÉ MANUEL	RESPIRATORIO	MEDICINA Y CIRUGÍA RESPIRATORIO	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	50
GARCÍA AGUILAR, NATALIA	DIGESTIVO	MEDICINA Y CIRUGÍA DIGESTIVO	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	63
GARCÍA CUÉSTAS, AÍDA	RESPIRATORIO	MEDICINA Y CIRUGÍA RESPIRATORIO	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	50
GARCÍA FLETES, MARIO	HEMATOLOGÍA	HEMATOLOGÍA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL	91
GARCÍA GALINDO, REGINA	ONCOLOGÍA	ONCOLOGÍA MÉDICA. GERIATRÍA. CUIDADOS PALIATIVOS	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	80
GARCÍA GARCÍA, LAURA	PEDIATRÍA	PEDIATRÍA	CENTRO DE SALUD PUERTA TIERRA	360
GARCÍA GARCÍA, YANIRA	PEDIATRÍA	PEDIATRÍA	CENTRO DE SALUD LA MILAGROSA - JEREZ	35
GARCÍA GROVE, CLARA	ONCOLOGÍA	ONCOLOGÍA MÉDICA. GERIATRÍA. CUIDADOS PALIATIVOS	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	56
GARCÍA MORALES, SERGIO	RESPIRATORIO	MEDICINA Y CIRUGÍA RESPIRATORIO	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	50
GARCÍA MUÑOZ, PATRICIA	DIGESTIVO	MEDICINA Y CIRUGÍA DIGESTIVO	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	63
GARCÍA ORTEGA, ROSA MARÍA	PEDIATRÍA	PEDIATRÍA	CENTRO DE SALUD CASINES	151
GARCÍA PALACIOS, MARÍA VICTORIA	MEDICINA PREVENTIVA	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	168
GARRIDO PRADOS, CLARA	HEMATOLOGÍA	HEMATOLOGÍA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	42
GARRIDO RUIZ, RAQUEL	HEMATOLOGÍA	HEMATOLOGÍA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	189
GARRIDO SEGURA, MARÍA DE LAS NIEVES	URGENCIAS	INTRODUCCIÓN A LA MEDICINA INTERNA Y PROPEDÉUTICA CLÍNICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	168
GAVILAN PARRAS, JULIO	DIGESTIVO	MEDICINA Y CIRUGÍA DIGESTIVO	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	84
GHEORGHE, LIVIA	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	MEDICINA Y CIRUGÍA CARDIOCIRCULATORIO	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	83
GIL MUÑOZ, FRANCISCO LUIS	RESPIRATORIO	MEDICINA Y CIRUGÍA RESPIRATORIO	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL	250
GÓMEZ DÍAZ, MANUEL	MEDICINA PREVENTIVA	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	140
GÓMEZ GONZÁLEZ, MARÍA BEGOÑA	NEUROLOGÍA	MEDICINA Y CIRUGÍA SISTEMA NERVIOSO	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL	360
GÓMEZ ROLDÓS, ANA	NEUROLOGÍA	MEDICINA Y CIRUGÍA SISTEMA NERVIOSO	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL	360
GÓMEZ SÁNCHEZ, MARÍA DEL CARMEN	MICROBIOLOGÍA	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA MÉDICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	360
GONZÁLEZ ACOSTA, JORGE	MEDICINA PREVENTIVA	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	105
GONZÁLEZ BORRACHERO, MARÍA LUISA	ANÁLISIS CLÍNICOS	BIOQUÍMICA CLÍNICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	89
GONZÁLEZ DE LA PEÑA BOHÓRQUEZ, MIRIAM	ONCOLOGÍA	ONCOLOGÍA MÉDICA. GERIATRÍA. CUIDADOS PALIATIVOS	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	105
GONZÁLEZ FORASTERO, ALEJANDRO	ONCOLOGÍA	ONCOLOGÍA MÉDICA. GERIATRÍA. CUIDADOS PALIATIVOS	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	42
GONZÁLEZ GARCÍA, MARÍA ÁNGELA	ANÁLISIS CLÍNICOS	BIOQUÍMICA CLÍNICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	65
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, RAQUEL ELOÍSA	ONCOLOGÍA	ONCOLOGÍA MÉDICA. GERIATRÍA. CUIDADOS PALIATIVOS	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	42
GONZÁLEZ MENDOZA, GONZALO	RESPIRATORIO	MEDICINA Y CIRUGÍA RESPIRATORIO	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL	250
GONZÁLEZ-GAGGERO PÉREZ, ELENA	ONCOLOGÍA	ONCOLOGÍA MÉDICA. GERIATRÍA. CUIDADOS PALIATIVOS	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	42
GORDILLO HERNANDEZ, ALEJANDRA	DIGESTIVO	MEDICINA Y CIRUGÍA DIGESTIVO	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	84
GUERRA PÉREZ, BEGOÑA	URGENCIAS	INTRODUCCIÓN A LA MEDICINA INTERNA Y PROPEDÉUTICA CLÍNICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	140
GUERRA PÉREZ, MARÍA TERESA	PEDIATRÍA	PEDIATRÍA	CENTRO DE SALUD JEREZ SUR	360

USUARIO	ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	CENTRO	HORAS
GUIRADO FERNÁNDEZ, VICTORIA	MICROBIOLOGÍA	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA MÉDICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	280
GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ, DIEGO	RESPIRATORIO	MEDICINA Y CIRUGÍA RESPIRATORIO	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	100
GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, SOFÍA	RESPIRATORIO	MEDICINA Y CIRUGÍA RESPIRATORIO	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	240
GUTIÉRREZ ROMERO, JAVIER	ANÁLISIS CLÍNICOS	BIOQUÍMICA CLÍNICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	51
HERNÁNDEZ CASTELLET, JOSÉ CARLOS	HEMATOLOGÍA	HEMATOLOGÍA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	42
HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, PILAR	HEMATOLOGÍA	HEMATOLOGÍA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	84
HIDALGO MOLINA, ANTONIO	RESPIRATORIO	MEDICINA Y CIRUGÍA RESPIRATORIO	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	240
HOYOS BREA, ANA MARÍA	HEMATOLOGÍA	HEMATOLOGÍA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	189
JIMÉNEZ GUERRERO, PATRICIA	HEMATOLOGÍA	HEMATOLOGÍA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	42
JIMÉNEZ MÉNDEZ, CÉSAR	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	MEDICINA Y CIRUGÍA CARDIOCIRCULATORIO	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	136
JIMENEZ MORENO, ANTONIO JAVIER	MEDICINA PREVENTIVA	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	126
JIMÉNEZ OROZCO, ENCARNACIÓN	ONCOLOGÍA	ONCOLOGÍA MÉDICA. GERIATRÍA. CUIDADOS PALIATIVOS	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	98
JIMÉNEZ URBANO, ANDREA	DIGESTIVO	MEDICINA Y CIRUGÍA DIGESTIVO	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	63
JURADO VÁZQUEZ, AINHOA	NEFROLOGÍA	NEFROLOGÍA Y UROLOGÍA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL	42
LANCHO NOVILLO, CAROLINA	NEFROLOGÍA	NEFROLOGÍA Y UROLOGÍA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL	99
LARRAÑAGA GUTIERREZ, TERESITA	URGENCIAS	INTRODUCCIÓN A LA MEDICINA INTERNA Y PROPEDÉUTICA CLÍNICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	140
LEÓN BRUZÓN, MONTSERRAT	MEDICINA PREVENTIVA	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL	168
LOBATO PÉREZ. LUIS	NEUROLOGÍA	MEDICINA Y CIRUGÍA SISTEMA NERVIOSO	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	360
LÓPEZ APERADOR, CELIA	NEFROLOGÍA	NEFROLOGÍA Y UROLOGÍA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL	173
LOPEZ CRUZ, MARÍA CRISTINA	PEDIATRÍA	PEDIATRÍA	CONSULTORIO EL COLORAO	280
LÓPEZ PELAYO, IRATXE	ANÁLISIS CLÍNICOS	BIOQUÍMICA CLÍNICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	50
LÓPEZ PRIETO, MARÍA DOLORES	MICROBIOLOGÍA	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA MÉDICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	112
LÓPEZ PULIDO, IRENE	HEMATOLOGÍA	HEMATOLOGÍA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	42
LÓPEZ TINOCO, ELENA	ONCOLOGÍA	ONCOLOGÍA MÉDICA. GERIATRÍA. CUIDADOS PALIATIVOS	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	360
LORENZO FERRIS, IGNACIO JESUS	NEFROLOGÍA	NEFROLOGÍA Y UROLOGÍA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL	10
LOURENZO AGUILERA, GLORIA	ONCOLOGÍA	ONCOLOGÍA MÉDICA. GERIATRÍA. CUIDADOS PALIATIVOS	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	91
LUPIANI CASTELLANOS , PILAR	PEDIATRÍA	PEDIATRÍA	CENTRO DE SALUD JOAQUÍN PECCE	280
MADURGA GARCÍA, MARÍA JOSÉ	PEDIATRÍA	PEDIATRÍA	CENTRO DE SALUD LOS GALLOS	280
MAESTU FONSECA, AINHA AIXA	DIGESTIVO	MEDICINA Y CIRUGÍA DIGESTIVO	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	84
MARIN ESTRADA, CRISTINA	MEDICINA PREVENTIVA	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL	252
MARTIN ARROYO, SILVIA	DIGESTIVO	MEDICINA Y CIRUGÍA DIGESTIVO	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	63
MARTIN SAN MARCOS, VERONICA	MEDICINA PREVENTIVA	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL	168
MARTÍNEZ ALCALÁ, JUAN JOSÉ	URGENCIAS	INTRODUCCIÓN A LA MEDICINA INTERNA Y PROPEDÉUTICA CLÍNICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	140
MARTÍNEZ GARCÍA, ROSARIO	PEDIATRÍA	PEDIATRÍA	CENTRO SALUD PUERTO SANTA MARÍA	360
MARTÍNEZ MUNIZ, FRANCISCO DE BORJA	RESPIRATORIO	MEDICINA Y CIRUGÍA RESPIRATORIO	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	240
MARTÍNEZ PRUANO, EMILIO	MEDICINA PREVENTIVA	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	84
MAYOR REYES, MARÍA	ANÁLISIS CLÍNICOS	BIOQUÍMICA CLÍNICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL	105

USUARIO	ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	CENTRO	HORAS
MAZA ORTEGA, CARMEN	RESPIRATORIO	MEDICINA Y CIRUGÍA RESPIRATORIO	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL	200
MEDINA ACHIRICA, CARLOS	DIGESTIVO	MEDICINA Y CIRUGÍA DIGESTIVO	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	84
MELGUIZO MADRID, ENRIQUE	ANÁLISIS CLÍNICOS	BIOQUÍMICA CLÍNICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL	105
MERINO SÁNCHEZ, MERCEDES	RESPIRATORIO	MEDICINA Y CIRUGÍA RESPIRATORIO	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	240
MICHELI, IVANA CAROLINA	NEUROLOGÍA	MEDICINA Y CIRUGÍA SISTEMA NERVIOSO	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	336
MOLINARES IBÁÑEZ, ROCÍO	URGENCIAS	INTRODUCCIÓN A LA MEDICINA INTERNA Y PROPEDÉUTICA CLÍNICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	140
MONROY MORCILLO, ANA	MEDICINA PREVENTIVA	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	7
MONTES DE OCA ROMERO, MARÍA PILAR	PEDIATRÍA	PEDIATRÍA	CENTRO DE SALUD VILLAMARTÍN	175
MONTIEL QUEZEL GUERRAZ, NATALIA	MICROBIOLOGÍA	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA MÉDICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	224
MONTILLA COSANO, GEMA	NEFROLOGÍA	NEFROLOGÍA Y UROLOGÍA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL	155
MONTORO BALLESTEROS, FRANCISCA DE LOS ÁNGELES	RESPIRATORIO	MEDICINA Y CIRUGÍA RESPIRATORIO	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	240
MORA GONZALEZ, ELENA	PEDIATRÍA	PEDIATRÍA	CENTRO DE SALUD SANLÚCAR BARRIO ALTO	175
MORALES ARANDOJO, PATRICIA	PEDIATRÍA	PEDIATRÍA	CENTRO DE SALUD CAYETANO ROLDAN	140
MORÁN SÁNCHEZ, JULIA	HEMATOLOGÍA	HEMATOLOGÍA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	168
MORENO MUÑOZ, BELÉN	ONCOLOGÍA	ONCOLOGÍA MÉDICA. GERIATRÍA. CUIDADOS PALIATIVOS	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	63
MORENO RAMIREZ, MANUELA	NEFROLOGÍA	NEFROLOGÍA Y UROLOGÍA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL	171
MORENO SANTOS, M ^a ÁNGELES	ONCOLOGÍA	ONCOLOGÍA MÉDICA. GERIATRÍA. CUIDADOS PALIATIVOS	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	70
MOROCHO MAHIO, PABLO	URGENCIAS	INTRODUCCIÓN A LA MEDICINA INTERNA Y PROPEDÉUTICA CLÍNICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	360
MULERO PORTILLA, NOELIA	HEMATOLOGÍA	HEMATOLOGÍA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL	360
MUNAR CASAS, CARMEN	MEDICINA PREVENTIVA	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	59
MUÑOZ DOMÍNGUEZ, SARA	DIGESTIVO	MEDICINA Y CIRUGÍA DIGESTIVO	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL	210
MUÑOZ LERMA, AMELIA	ONCOLOGÍA	ONCOLOGÍA MÉDICA. GERIATRÍA. CUIDADOS PALIATIVOS	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	101
MUÑOZ MARTÍNEZ, ANA MARÍA	MEDICINA PREVENTIVA	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	147
NAVAS ARAUZ, EDUARDO	HEMATOLOGÍA	HEMATOLOGÍA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL	105
OCHOA GUZMÁN, SAUL ENRIQUE	ANÁLISIS CLÍNICOS	BIOQUÍMICA CLÍNICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL	57
OLIVENCIA PLAZA, VIRGINIA	HEMATOLOGÍA	HEMATOLOGÍA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	63
ORDÓÑEZ VAHI, SOFÍA	HEMATOLOGÍA	HEMATOLOGÍA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	63
ORTIZ SÁNCHEZ, ANGELA	DIGESTIVO	MEDICINA Y CIRUGÍA DIGESTIVO	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	84
PALOMAR MUÑOZ, CARMEN	ONCOLOGÍA	ONCOLOGÍA MÉDICA. GERIATRÍA. CUIDADOS PALIATIVOS	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	360
PAREJO DE SOTO, MARÍA DEL VALLE	DIGESTIVO	MEDICINA Y CIRUGÍA DIGESTIVO	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	63
PAZ COLL, ANTONIO	HEMATOLOGÍA	HEMATOLOGÍA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL	70
PAZ JULBES, CARMEN	ONCOLOGÍA	ONCOLOGÍA MÉDICA. GERIATRÍA. CUIDADOS PALIATIVOS	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	84
PAZ VILAR, ARMANDO MANUEL	MICROBIOLOGÍA	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA MÉDICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	224
PEÑA MORCILLO, CARLOS	MICROBIOLOGÍA	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA MÉDICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	336
PEÑATE GARRIDO, JUAN MANUEL	MICROBIOLOGÍA	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA MÉDICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	224

USUARIO	ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	CENTRO	HORAS
PEREIRA VICENTE, ADRIÁN	ONCOLOGÍA	ONCOLOGÍA MÉDICA. GERIATRÍA. CUIDADOS PALIATIVOS	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	42
PÉREZ GRIMALDI, FRANCISCO	RESPIRATORIO	MEDICINA Y CIRUGÍA RESPIRATORIO	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	50
PÉREZ HERNÁNDEZ, NOEMÍ	DIGESTIVO	MEDICINA Y CIRUGÍA DIGESTIVO	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	63
PÉREZ LÓPEZ, OLGA	HEMATOLOGÍA	HEMATOLOGÍA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	42
PÉREZ TOVAR, CLAUDIA ALEJANDRA	URGENCIAS	INTRODUCCIÓN A LA MEDICINA INTERNA Y PROPEDÉUTICA CLÍNICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	140
PESARES, LILIANA MARCELA	MICROBIOLOGÍA	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA MÉDICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	336
PIMENTEL VIDEU ROCHE, SOFÍA	RESPIRATORIO	MEDICINA Y CIRUGÍA RESPIRATORIO	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL	250
POZO JIMÉNEZ, ISABEL	MEDICINA PREVENTIVA	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	189
PRIETO UCEDA, MANUELA TERESA	MEDICINA PREVENTIVA	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL	63
QUEVEDO VIA, ARACELI	PEDIATRÍA	PEDIATRÍA	CENTRO DE SALUD LA PAZ	360
QUÍLEZ CUTILLAS, ALICIA	ONCOLOGÍA	ONCOLOGÍA MÉDICA. GERIATRÍA. CUIDADOS PALIATIVOS	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	360
QUINTELA MOLINILLO, ESTEFANÍA	PEDIATRÍA	PEDIATRÍA	CENTRO DE SALUD JEREZ CENTRO	70
RAMÍREZ GARRIDO, FRANCISCO	ANÁLISIS CLÍNICOS	BIOQUÍMICA CLÍNICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	19
RAPOSO PUGLIA, JOSÉ ANGEL	HEMATOLOGÍA	HEMATOLOGÍA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	168
RASHID LÓPEZ, RAÚL	NEUROLOGÍA	MEDICINA Y CIRUGÍA SISTEMA NERVIOSO	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	360
REBECA PAZ CHAHUD, SUSANA	MEDICINA PREVENTIVA	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL	105
RECHE MARTÍNEZ, ANTONIO JOSÉ	ANÁLISIS CLÍNICOS	BIOQUÍMICA CLÍNICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL	58
REDONDO TORRES, AMADEO IGNACIO	PEDIATRÍA	PEDIATRÍA	CENTRO DE SALUD LA MERCED CÁDIZ	70
RICO RÍOS, NATIVIDAD	ANÁLISIS CLÍNICOS	BIOQUÍMICA CLÍNICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	39
RÍOS ARANDA, CARMEN	URGENCIAS	INTRODUCCIÓN A LA MEDICINA INTERNA Y PROPEDÉUTICA CLÍNICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	140
RIVAS JIMENEZ, VICTOR	ONCOLOGÍA	ONCOLOGÍA MÉDICA. GERIATRÍA. CUIDADOS PALIATIVOS	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	129
RIVAS RIVAS, MARTA	DIGESTIVO	MEDICINA Y CIRUGÍA DIGESTIVO	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	147
RIVERA GÓMEZ, SARA	RESPIRATORIO	MEDICINA Y CIRUGÍA RESPIRATORIO	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	50
RIVERA RODRÍGUEZ, FÁTIMA	PEDIATRÍA	PEDIATRÍA	CENTRO DE SALUD LA LAGUNA	210
RODRÍGUEZ BALEATO, PALOMA	MEDICINA PREVENTIVA	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL	231
RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, JULIO CÉSAR	RESPIRATORIO	MEDICINA Y CIRUGÍA RESPIRATORIO	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	240
RODRÍGUEZ GARCÍA, SONIA	ONCOLOGÍA	ONCOLOGÍA MÉDICA. GERIATRÍA. CUIDADOS PALIATIVOS	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL	360
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, JOSÉ FRANCISCO	ONCOLOGÍA	ONCOLOGÍA MÉDICA. GERIATRÍA. CUIDADOS PALIATIVOS	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL	52
RODRÍGUEZ PÉREZ, LOURDES	ONCOLOGÍA	ONCOLOGÍA MÉDICA. GERIATRÍA. CUIDADOS PALIATIVOS	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	360
RODRÍGUEZ PIÑERO, MANUEL	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	MEDICINA Y CIRUGÍA CARDIOCIRCULATORIO	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	115
RODRÍGUEZ ROMÁN, ANA	NEUROLOGÍA	MEDICINA Y CIRUGÍA SISTEMA NERVIOSO	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL	360
RODRÍGUEZ SERVÁN, ISABEL	HEMATOLOGÍA	HEMATOLOGÍA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	168
ROMERO ESPEJO, ISABEL	RESPIRATORIO	MEDICINA Y CIRUGÍA RESPIRATORIO	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	50
ROMERO PÉREZ, MARÍA LUISA	PEDIATRÍA	PEDIATRÍA	CENTRO DE SALUD SAN BENITO - JEREZ	175
ROMERO PINO, MARÍA JOSÉ	HEMATOLOGÍA	HEMATOLOGÍA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	210

USUARIO	ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	CENTRO	HORAS
ROMERO SOTO, LAURA	URGENCIAS	INTRODUCCIÓN A LA MEDICINA INTERNA Y PROPEDÉUTICA CLÍNICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	140
ROSADO RODRÍGUEZ, ABEL	HEMATOLOGÍA	HEMATOLOGÍA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	63
ROSADO VARELA, PETRA	ONCOLOGÍA	ONCOLOGÍA MÉDICA. GERIATRÍA. CUIDADOS PALIATIVOS	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL	360
ROSSI VARGAS, BEATRIZ	HEMATOLOGÍA	HEMATOLOGÍA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	42
RUANO MAYO, ADRIÁN	URGENCIAS	INTRODUCCIÓN A LA MEDICINA INTERNA Y PROPEDÉUTICA CLÍNICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	140
RUBIALES TRUJILLANO, SANDRA	ONCOLOGÍA	ONCOLOGÍA MÉDICA. GERIATRÍA. CUIDADOS PALIATIVOS	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL	52
RUIZ ARAGÓN, JESÚS	MICROBIOLOGÍA	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA MÉDICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	280
RUIZ GALLEGOS, MARÍA CARMEN	MICROBIOLOGÍA	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA MÉDICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	336
RUIZ MEDINA, MARTA	ANÁLISIS CLÍNICOS	BIOQUÍMICA CLÍNICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	51
SAEZ-BENITO GODINO, ANA	ANÁLISIS CLÍNICOS	BIOQUÍMICA CLÍNICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	56
SALAMANCA CUENCA, ARACELI	HEMATOLOGÍA	HEMATOLOGÍA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	42
SALDAÑA MORENO, RAQUEL	HEMATOLOGÍA	HEMATOLOGÍA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	360
SÁNCHEZ SÁNCHEZ , ANA	PEDIATRÍA	PEDIATRÍA	CENTRO DE SALUD LA LAGUNA	210
SÁNCHEZ -AGESTA MARTÍNEZ, MARINA	NEFROLOGÍA	NEFROLOGÍA Y UROLOGÍA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL	42
SÁNCHEZ BENITEZ, MERCEDES	RESPIRATORIO	MEDICINA Y CIRUGÍA RESPIRATORIO	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	250
SÁNCHEZ BOMMATTY, MERCEDES	RESPIRATORIO	MEDICINA Y CIRUGÍA RESPIRATORIO	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL	250
SÁNCHEZ MÁRQUEZ, M ^ª GABRIELA	NEFROLOGÍA	NEFROLOGÍA Y UROLOGÍA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL	197
SANTAMARÍA RODRÍGUEZ , GERMÁN	DIGESTIVO	MEDICINA Y CIRUGÍA DIGESTIVO	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL	294
SANTIAGO SOLER, ISABEL MARÍA	MICROBIOLOGÍA	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA MÉDICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	196
SERRANO SILVA, JUAN JOSÉ	URGENCIAS	INTRODUCCIÓN A LA MEDICINA INTERNA Y PROPEDÉUTICA CLÍNICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	140
SEVILLA BECERRA, RAFAEL	URGENCIAS	INTRODUCCIÓN A LA MEDICINA INTERNA Y PROPEDÉUTICA CLÍNICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	140
SEVILLANO RUIZ MATEOS,CONCEPCIÓN	HEMATOLOGÍA	HEMATOLOGÍA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL	56
SILLERO SÁNCHEZ, MÍRIAM	NEUROLOGÍA	MEDICINA Y CIRUGÍA SISTEMA NERVIOSO	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL	360
SILVA ROMEIRO, SILVIA PATRICIA	ONCOLOGÍA	ONCOLOGÍA MÉDICA. GERIATRÍA. CUIDADOS PALIATIVOS	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	63
SOMET REGAL, MIGUEL	ANÁLISIS CLÍNICOS	BIOQUÍMICA CLÍNICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	57
SOTO SÁNCHEZ, RAFAEL	PEDIATRÍA	PEDIATRÍA	CENTRO SALUD DE LEVANTE	70
SOTO VILLALBA, JUAN	NEFROLOGÍA	NEFROLOGÍA Y UROLOGÍA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL	231
SUAREZ VÁZQUEZ, MANUEL	MEDICINA PREVENTIVA	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	63
TALLAFIGO MORENO, FERNANDO LEOPOLDO	ONCOLOGÍA	ONCOLOGÍA MÉDICA. GERIATRÍA. CUIDADOS PALIATIVOS	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	77
TEJERO GONZALEZ, ALVARO JESÚS	MEDICINA PREVENTIVA	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	105
TRAPIELLA PEREIRO, NOELIA	ANÁLISIS CLÍNICOS	BIOQUÍMICA CLÍNICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	81
TRECEÑO VILLALBA, ALBA	ANÁLISIS CLÍNICOS	BIOQUÍMICA CLÍNICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	73
TRUJILLO SOTO, TERESA	MICROBIOLOGÍA	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA MÉDICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	280
UTRERO RICO, MARINA	RESPIRATORIO	MEDICINA Y CIRUGÍA RESPIRATORIO	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	50

USUARIO	ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	CENTRO	HORAS
VACAS RAMA, ANA	ONCOLOGÍA	ONCOLOGÍA MÉDICA. GERIATRÍA. CUIDADOS PALIATIVOS	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	77
VALENZUELA CABALLERO, ANA	HEMATOLOGÍA	HEMATOLOGÍA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	189
VALLEJO CARRIÓN, FERNANDO	NEFROLOGÍA	NEFROLOGÍA Y UROLOGÍA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL	192
VARGAS PUERTO, ANTONIO	RESPIRATORIO	MEDICINA Y CIRUGÍA RESPIRATORIO	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL	21
VÁZQUEZ GALVAN, DIEGO	URGENCIAS	INTRODUCCIÓN A LA MEDICINA INTERNA Y PROPEDÉUTICA CLÍNICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	140
VÁZQUEZ GANDULLO, EVA	RESPIRATORIO	MEDICINA Y CIRUGÍA RESPIRATORIO	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	240
VAZSTHY YADINA, BALAM. CANCHE	PEDIATRÍA	PEDIATRÍA	CENTRO DE SALUD CASINES	360
VELA FERNÁNDEZ, RAMÓN	MICROBIOLOGÍA	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA MÉDICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	280
VICIANA GARRIDO, RUTH	ONCOLOGÍA	ONCOLOGÍA MÉDICA. GERIATRÍA. CUIDADOS PALIATIVOS	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	70
VILA ALBA, DANIEL	MEDICINA PREVENTIVA	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	189
ZAPATA MACÍAS, BEGOÑA	NEUROLOGÍA	MEDICINA Y CIRUGÍA SISTEMA NERVIOSO	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL	360
ZARZUELA RAMIREZ, MANUEL	MEDICINA PREVENTIVA	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	105

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 19 de diciembre de 2025, por el que se aprueba la concesión de venias de colaboración en prácticas clínicas según Acuerdo de Colaboración UCA-SAS, correspondientes al curso académico 2025/2026.

La Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA nº 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en sesión ordinaria de 19 de diciembre de 2025 aprobó por asentimiento, a propuesta de los Departamentos de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública, Enfermería y Fisioterapia y Psicología, la concesión de venias de colaboración en la formación clínica según Acuerdo de Colaboración UCA-SAS correspondientes al curso académico 2025/26, según se recoge continuación.

TUTORES CLÍNICOS - CURSO 2025-2026

DEPARTAMENTO	COD. ÁREA	AREA DE CONOCIMIENTO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UNIDAD GESTIÓN	ASIGNATURA 1	ASIGNATURA 2
PSICOLOGÍA	TODAS	TODAS	MUIÑOS	SOLER	JOSÉ MARÍA	UGC Bahía de Cádiz-La Janda	Centro Atención Infantil Temprana (CAIT) La Paz – AFANAS Cádiz	Practicum I	
PSICOLOGÍA	TODAS	TODAS	LINARES	ANDRÉS	TERESA	UGC Bahía de Cádiz-La Janda	Unidad de Salud Mental Comunitaria El Puerto Santa María	Practicum I	
PSICOLOGÍA	TODAS	TODAS	TRUJILLO	LÓPEZ	MARÍA VEGA	UGC Salud Mental Cádiz	Atención Primaria Cádiz. C.Salud La Laguna	Practicum I	
PSICOLOGÍA	TODAS	TODAS	DÍAZ	SIBAJA	MIGUEL ANGEL	UCG Salud Mental Campo de Gibraltar	USMC de Algeciras	Practicum I	Practicum II
PSICOLOGÍA	TODAS	TODAS	CAPILLA	SOLERA	ROSA	UCG Salud Mental Campo de Gibraltar	USMC La Línea	Practicum I	Practicum II
PSICOLOGÍA	TODAS	TODAS	LÓPEZ	MORENO	JUAN FRANCISCO	UCG Salud Mental Campo de Gibraltar	Atención Primaria Algeciras	Practicum I	Practicum II
PSICOLOGÍA	TODAS	TODAS	VILLANUEVA	MANJÓN	BERTA	UCG Salud Mental Campo de Gibraltar	Atención Primaria La Línea	Practicum I	Practicum II
PSICOLOGÍA	TODAS	TODAS	MORALES	MAÑAS	JOSEFA	UCG Salud Mental Campo de Gibraltar	USMIJ-HD	Practicum I	Practicum II
PSICOLOGÍA	TODAS	TODAS	ORGAZ	CAMACHO	ALEXANDRA	UGC Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz	Unidad de Salud Mental Comunitaria Jerez	Practicum I	Practicum II
PSICOLOGÍA	TODAS	TODAS	REYES	ROMERO	BELÉN	UGC Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz	Unidad Salud Mental Infanto-juvenil Jerez	Practicum I	Practicum II
PSICOLOGÍA	TODAS	TODAS	GARCÍA	MELLADO	Mª JOSÉ	UGC Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz	Comunidad terapéutica de Salud Mental San Miguel	Practicum I	Practicum II
PSICOLOGÍA	TODAS	TODAS	ARROYO	BRAVO	JESÚS	UGC Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz	USMC Villamartín	Practicum I	Practicum II
PSICOLOGÍA	TODAS	TODAS	MONERO	ORTÍZ	FIDEL	UGC Bahía de Cádiz-La Janda	USMC Vejer	Practicum I	

DEPARTAMENTO	COD. ÁREA	AREA DE CONOCIMIENTO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UNIDAD GESTIÓN	ASIGNATURA 1	ASIGNATURA 2
PSICOLOGÍA	TODAS	TODAS	RODRÍGUEZ	SERRANO	MIGUEL ANGEL	UCG Salud Mental Campo de Gibraltar Oeste	USMC Algeciras	Practicum I	Practicum II
PSICOLOGÍA	TODAS	TODAS	SUÁREZ-BÁRCENA	GÓMEZ	ANTONIA M ^a	UCG Salud Mental Campo de Gibraltar Este	Unidad de Promoción de la Salud del Área de Gestión Sanitaria Este	Practicum I	
PSICOLOGÍA	TODAS	TODAS	MATEOS	CABALLERO	MONTSERRAT	UGC Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz	USMC Sanlúcar	Practicum I	Practicum II
PSICOLOGÍA	TODAS	TODAS	PÉREZ DE LARA	RUEDA	IRENE	UGC Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz	USMC Sanlúcar	Practicum I	Practicum II
PSICOLOGÍA	TODAS	TODAS	CORCHETE	CABALLERO	MARTA ISABEL	UGC Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz	UHSM	Practicum I	Practicum II
PSICOLOGÍA	TODAS	TODAS	TORRES	HUELVA	ALICIA	UGC Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz	UHSM	Practicum I	Practicum II
PSICOLOGÍA	TODAS	TODAS	GÓMEZ	REYES	ISABEL	UGC Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz	USMC Jerez	Practicum I	Practicum II

DEPARTAMENTO	AREA DE CONOCIMIENTO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UNIDAD GESTIÓN	ASIGNATURA 1	ASIGNATURA 2
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	VEGA	ESPINOSA	VANESSA	CS ANGEL SALVATIERRA	UGC ANGEL SALVATIERRA	PRACTICUM VII	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	MERINO	NAVARRO	ESPERANZA	CS ANGEL SALVATIERRA	UGC ANGEL SALVATIERRA	PRACTICUM VII	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	BUENO	GARCIA	CARLOS	CS ANGEL SALVATIERRA	UGC ANGEL SALVATIERRA	PRACTICUM VII	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	GARCIA	BAREA	TERESA	CS ANGEL SALVATIERRA	UGC ANGEL SALVATIERRA	PRACTICUM VII	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	SOTO	DAZA	SALVADOR	CS ANGEL SALVATIERRA	UGC ANGEL SALVATIERRA	PRACTICUM VII	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	SANZ	BUSTOS	INMACULADA	CS BARBATE	UGC BARBATE	PRACTICUM VII	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	GUTIERREZ	ESTUDILLO	ELISABETH	CS BARBATE	UGC BARBATE	PRACTICUM VII	

DEPARTAMENTO	AREA DE CONOCIMIENTO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UNIDAD GESTIÓN	ASIGNATURA 1	ASIGNATURA 2
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	ARANA	BLANDINO	CARMEN BELEN	CS PUERTO SUR	UGC PUERTO SUR	PRACTICUM VII	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	MORALES	GARCIA	MARIA DEL MAR	CS PUERTO SUR	UGC PUERTO SUR	PRACTICUM VII	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	MUÑOZ	FUENTES	EDUARDO MANUEL	CS PUERTO SUR	UGC PUERTO SUR	PRACTICUM VII	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	FRANCO	GARCIA	ALFREDO	CS PUERTO SUR	UGC PUERTO SUR	PRACTICUM VII	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	FERNANDEZ	LORENZO	CRISTINA	CS PUERTO SUR	UGC PUERTO SUR	PRACTICUM VII	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	HERRERA	CARRASCO	ANA MARIA	CS PUERTO SUR	UGC PUERTO SUR	PRACTICUM VII	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	LLANERA	RAMOS	DOLORES	CS PUERTO SUR	UGC PUERTO SUR	PRACTICUM VII	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	MENDOZA	DELGADO	DOLORES	CS PUERTO SUR	UGC PUERTO SUR	PRACTICUM VII	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	FERNANDEZ	LORENZO	CRISTINA	CS PUERTO SUR	UGC PUERTO SUR	PRACTICUM VII	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	OLVERA	MARTINEZ	MANUEL	CS PUERTO SUR	UGC PUERTO SUR	PRACTICUM VII	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	PEREZ	CEPERO	CARLOS	CS PUERTO SUR	UGC PUERTO SUR	PRACTICUM VII	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	RAMIREZ	NIÑO	INMACULADA	CS PUERTO SUR	UGC PUERTO SUR	PRACTICUM VII	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	RIVERA	CASTILLA	CARMEN	CS PUERTO SUR	UGC PUERTO SUR	PRACTICUM VII	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	ROMERO	NIMO	DOLORES	CS PUERTO SUR	UGC PUERTO SUR	PRACTICUM VII	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	PULIDO	GONZALEZ	ELOISA	CS PUERTO SUR	UGC PUERTO SUR	PRACTICUM VII	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	SOSA	GONZALEZ	SALUD	CS PUERTO SUR	UGC PUERTO SUR	PRACTICUM VII	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	LORA	ORGANVIDEZ	MIGUEL ANGEL	CS RIBERA DEL MUELLE	UGC RIBERA DEL MUELLE	PRACTICUM VII	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	RUIZ	BRAVO	SONIA	CS RIBERA DEL MUELLE	UGC RIBERA DEL MUELLE	PRACTICUM VII	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	VIAS	ROMERO	EDUARDO	CS RIO SAN PEDRO	UGC RIBERA DEL MUELLE	PRACTICUM VII	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	CASTRO	ALCEDO	EVA MARIA	CS RIBERA DEL MUELLE	UGC RIBERA DEL MUELLE	PRACTICUM VII	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	GUERRERO	MERCEDES	ALBERTO	CS RIBERA DEL MUELLE	UGC RIBERA DEL MUELLE	PRACTICUM VII	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	GOMEZ	CONDE	CARLOS	CS RIBERA DEL MUELLE	UGC RIBERA DEL MUELLE	PRACTICUM VII	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	GONZALEZ	BENITEZ	JESUS	CS CASINES	UGC CASINES	PRACTICUM VII	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	CARRILLO	MORILLO	MANUEL	CS CASINES	UGC CASINES	PRACTICUM VII	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	BAEZ	MARTIN	INMACULADA	CS CASINES	UGC CASINES	PRACTICUM VII	

DEPARTAMENTO	AREA DE CONOCIMIENTO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UNIDAD GESTIÓN	ASIGNATURA 1	ASIGNATURA 2
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	FERNANDEZ	LEAL	ANTONIO	CS CASINES	UGC CASINES	PRACTICUM VII	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	ALVAREZ	ESPINOSA	RAQUEL	MENTIDERO	MENTIDERO	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	FRAGA	DAVIN	FERNANDO	MENTIDERO	MENTIDERO	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	PIULESTAN	NIETO	ROSA	MENTIDERO	MENTIDERO	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	SOLA	SOLA	ILIANA	MENTIDERO	MENTIDERO	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	GARCIA	SAUCEDO	JUAN ALBERTO	MENTIDERO	MENTIDERO	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	ALBA	CHORAT	SUSANA	JOAQUIN PECE	JOAQUIN PECE	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	BATURONE	DOMÍNGUEZ	PILAR	JOAQUIN PECE	JOAQUIN PECE	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	ACOSTA	RODRIGUEZ	ANGELINA	JOAQUIN PECE	JOAQUIN PECE	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	DE LA FUENTE	RODRIGUEZ	JOSE MANUEL	JOAQUIN PECE	JOAQUIN PECE	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	DELGADO	ROMERO	ASCENSIÓN	JOAQUIN PECE	JOAQUIN PECE	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	FRANZÓN	ROMERO	MANUEL	JOAQUIN PECE	JOAQUIN PECE	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	CUBELO	DONARLETECHE	MIGUEL ANGEL	JOAQUIN PECE	JOAQUIN PECE	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	MORENO	PERALTA	ALFONSO	JOAQUIN PECE	JOAQUIN PECE	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	MOLERO	CAPILLA	JOSEFA	JOAQUIN PECE	JOAQUIN PECE	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	PEDRERO	MÁRQUEZ	GEMA	JOAQUIN PECE	JOAQUIN PECE	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	PINEDA	SORIANO	ANTONIO J.	JOAQUIN PECE	JOAQUIN PECE	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	RODRIGUEZ	ANGELINA	ANGELINA	JOAQUIN PECE	JOAQUIN PECE	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	RODRIGUEZ	GARCÍA	CRISTINA	JOAQUIN PECE	JOAQUIN PECE	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	SALADO	LUQUE	Mª JOSÉ	JOAQUIN PECE	JOAQUIN PECE	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	RAPOSO	LEON	FRANCISCA	JOAQUIN PECE	JOAQUIN PECE	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	VILABOA	SOUTO	Mª LUZ	JOAQUIN PECE	JOAQUIN PECE	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	ESCUDERO	SEVERIN	MARTA	LOS GALLOS	LOS GALLOS	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	OSSORIO	PRAT	JOSE MANUEL	LOS GALLOS	LOS GALLOS	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	MUÑO	AGUILAR	ELISA	LOS GALLOS	LOS GALLOS	PRACTICUM VII	PRACTICUM III

DEPARTAMENTO	AREA DE CONOCIMIENTO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UNIDAD GESTIÓN	ASIGNATURA 1	ASIGNATURA 2
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	ASTORGA	RODRIGUEZ	MARIA LUISA	CAYETANO ROLDAN	CAYETANO ROLDAN	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	CADENAS	GARCIA	CRISTINA	CAYETANO ROLDAN	CAYETANO ROLDAN	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	DE CASTRO	GINES	MARIA ANGELES	CAYETANO ROLDAN	CAYETANO ROLDAN	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	DRUAN	ARIAS	ZENAIDA	CAYETANO ROLDAN	CAYETANO ROLDAN	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	GARCIA	GARCIA RINCON	ARANZAZU	CAYETANO ROLDAN	CAYETANO ROLDAN	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	GUERRERO	MILLARA	JOSE ANTONIO	CAYETANO ROLDAN	CAYETANO ROLDAN	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	MANZANO	FELIPE	M ANGELES	CAYETANO ROLDAN	CAYETANO ROLDAN	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	MOTA	BOADA	ROSARIO	CAYETANO ROLDAN	CAYETANO ROLDAN	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	NAVARRO	LOPEZ	GRIMANESA	CAYETANO ROLDAN	CAYETANO ROLDAN	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	PAVON	CIGALES	INMACULADA	CAYETANO ROLDAN	CAYETANO ROLDAN	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	RENDON	BOMMATTY	MARIA JESUS	CAYETANO ROLDAN	CAYETANO ROLDAN	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	RODRIGUEZ	GRAVAN	JOSE MANUEL	CAYETANO ROLDAN	CAYETANO ROLDAN	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	SANCHEZ	LOPEZ	NATALIA	CAYETANO ROLDAN	CAYETANO ROLDAN	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	SANCHEZ	RAPOSO	MANUEL	CAYETANO ROLDAN	CAYETANO ROLDAN	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	TIZON	REYES	MANUELA	CAYETANO ROLDAN	CAYETANO ROLDAN	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	TOCINO	GOMEZ	JUAN PEDRO	CAYETANO ROLDAN	CAYETANO ROLDAN	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	SÁNCHEZ	VARGAS	M. CARMEN	LORETO-PUNTALES	LORETO-PUNTALES	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	VÁZQUEZ	PÉREZ	CRISTINA	LORETO-PUNTALES	LORETO-PUNTALES	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	VELA	VALLEJO	FRANCISCA	LORETO-PUNTALES	LORETO-PUNTALES	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	SÁNCHEZ	VEGA	JOSÉ LUIS	LORETO-PUNTALES	LORETO-PUNTALES	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	CALO	GALLARDO	ANA MARIA	LORETO-PUNTALES	LORETO-PUNTALES	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	GOMEZ	MARTIN	ALICIA	LORETO-PUNTALES	LORETO-PUNTALES	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	HOLGADO	MORENO	MARIA	LORETO-PUNTALES	LORETO-PUNTALES	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	TENDILLA	GARCIA	SORAYA	LORETO-PUNTALES	LORETO-PUNTALES	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	TERRERO	RODRIGUEZ	JOSE ANTONIO	LORETO-PUNTALES	LORETO-PUNTALES	PRACTICUM VII	PRACTICUM III

DEPARTAMENTO	AREA DE CONOCIMIENTO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UNIDAD GESTIÓN	ASIGNATURA 1	ASIGNATURA 2
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	CANEDA	GONZÁLEZ	ANA-M ^a	LA MERCED	LA MERCED	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	PADILLA	PARRA	PAOLA	LA MERCED	LA MERCED	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	GÓMEZ-PLANA	USERO	MARÍA JOSÉ	LA MERCED	LA MERCED	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	GALLEGO	REYES	NATALIA	LA MERCED	LA MERCED	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	MUÑOZ	FERNANDEZ	ISABEL-MARIA	LA MERCED	LA MERCED	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	PARRA	VELAZQUEZ	MARIA-ISABEL	LA MERCED	LA MERCED	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	ROBLES	MONTES	ENRIQUE	LA MERCED	LA MERCED	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	TENDILLA	GARCÍA	SORAYA	LA MERCED	LA MERCED	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	VILLANUEVA	BELLO	OBDULIA	LA MERCED	LA MERCED	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	ZARAZAGA	PÉREZ	CARMEN	LA MERCED	LA MERCED	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	GUERRERO	DE LA MOTA	JUAN LUIS	EL OLIVILLO	EL OLIVILLO	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	JIMENEZ	CANTIZANO	INMACULADA	EL OLIVILLO	EL OLIVILLO	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	FERNANDEZ	MARIÑO	LAURA M ^a	EL OLIVILLO	EL OLIVILLO	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	MORALES	GUTIERREZ	ANTONIO MANUEL	EL OLIVILLO	EL OLIVILLO	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	MORENO	CASTRO	FRANCISCO	EL OLIVILLO	EL OLIVILLO	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	MOSQUERA	BUSTABAD	M ^a ENGRACIA	EL OLIVILLO	EL OLIVILLO	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	PAREJA	CAMPAÑA	MARÍA JOSÉ	EL OLIVILLO	EL OLIVILLO	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	PEREIRA	BREA	M MAR	EL OLIVILLO	EL OLIVILLO	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	SANCHO	GALARZA	MILAGROS	EL OLIVILLO	EL OLIVILLO	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	LANDI	RUZ	JOSE ANTONIO	EL OLIVILLO	EL OLIVILLO	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	ANGLADA	ABEIJON	MARIA ISABEL	EL OLIVILLO	EL OLIVILLO	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	SANCHO	SALVATIERRA	CONSUELO	EL OLIVILLO	EL OLIVILLO	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	MORENO	SANTOS	AFRICA	LA LAGUNA	LA LAGUNA	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	BORREGO	OSUNA	MANUEL	LA LAGUNA	LA LAGUNA	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	GARCIA	ORDOÑEZ	M. ^a .PAZ	LA LAGUNA	LA LAGUNA	PRACTICUM VII	PRACTICUM III

DEPARTAMENTO	AREA DE CONOCIMIENTO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UNIDAD GESTIÓN	ASIGNATURA 1	ASIGNATURA 2
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	BIEDMA	CABELLO	BEGOÑA	LA LAGUNA	LA LAGUNA	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	NOVAL	TOIMIL	M.ª CARMEN	LA LAGUNA	LA LAGUNA	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	OLIVA	MARCHENA	SEBASTIAN	LA LAGUNA	LA LAGUNA	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	LAVADO	GRAGERA	F.º JOSE	LA LAGUNA	LA LAGUNA	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	FERNANDEZ	GOMA	CONCEPCION	LA LAGUNA	LA LAGUNA	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	BENITEZ	GAMAZA	MERCEDES	LA LAGUNA	LA LAGUNA	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	MARTINEZ	CASA	NOELIA M.ª	LA LAGUNA	LA LAGUNA	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	RODRIGUEZ	BENJUMEDA	SARA	LA LAGUNA	LA LAGUNA	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	GUERRA	ROMERO	RAQUEL	LA LAGUNA	LA LAGUNA	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	GUISADO	FERNANDEZ	ROSARIO	LA LAGUNA	LA LAGUNA	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	ARAGÓN	ESTRADA	MIGUEL-ANGEL	PADRE SALADO	PADRE SALADO	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	COELLO	RODRIGUEZ	ENCARNACION	PADRE SALADO	PADRE SALADO	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	SANCHEZ	LOBÓN	MARINA	PADRE SALADO	PADRE SALADO	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	GRIMALDO	GALVEZ	JESUS	PADRE SALADO	PADRE SALADO	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	JAEN	MENDEZ	M CARMEN	PADRE SALADO	PADRE SALADO	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	PALMA	RAPOSO	MARÍA DEL PILAR	PADRE SALADO	PADRE SALADO	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	OLVERA	CALDERON	JUANA	PADRE SALADO	PADRE SALADO	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	OLMEDO	FUENTES,	INMACULADA	PADRE SALADO	PADRE SALADO	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	RAMOS	NARANJO,	MARIA JOSE	PADRE SALADO	PADRE SALADO	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	REYES	BARBOSA	ROSARIO	PADRE SALADO	PADRE SALADO	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	RIVERA	TOCINO,	MARIA ISABEL	PADRE SALADO	PADRE SALADO	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	GARCÍA	ARAGÓN	REBECA	PADRE SALADO	PADRE SALADO	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	REVUELTA	AGUDO	JUAN ANTONIO	PADRE SALADO	PADRE SALADO	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	TORRECILLAS	MACIAS	OLIVA	PADRE SALADO	PADRE SALADO	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	QUEVEDO	GALINDO	FRANCISCO JAVIER	PADRE SALADO	PADRE SALADO	PRACTICUM VII	PRACTICUM III

DEPARTAMENTO	AREA DE CONOCIMIENTO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UNIDAD GESTIÓN	ASIGNATURA 1	ASIGNATURA 2
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	SANCHEZ	MACIAS	MARIA AUXILIADORA	PADRE SALADO	PADRE SALADO	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	CONTERO	FERNANDEZ	CARMEN	PADRE SALADO	PADRE SALADO	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	GARCÍA	DELGADO	ANA-MARIA	PUERTA DE TIERRA	PUERTA DE TIERRA	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	VAZQUEZ	LOPEZ	BEGOÑA	PUERTA DE TIERRA	PUERTA DE TIERRA	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	ZAJARA	SAUCEDO	MANUELA	PUERTA DE TIERRA	PUERTA DE TIERRA	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	BUSATI	PALMERO	ROSARIO	RODRIGUEZ ARIAS	RODRIGUEZ ARIAS	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	BRAVO	DIAZ	PILAR	RODRIGUEZ ARIAS	RODRIGUEZ ARIAS	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	MARTINEZ	GONZALEZ	ILDEFONSO	RODRIGUEZ ARIAS	RODRIGUEZ ARIAS	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	RODRIGUEZ	IZQUIERDO	ISABEL	RODRIGUEZ ARIAS	RODRIGUEZ ARIAS	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	GONZALEZ	GONZALEZ	MARIA DEL CARMEN	RODRIGUEZ ARIAS	RODRIGUEZ ARIAS	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	OLMEDO	PORCUNA,	FCO.JAVIER	LA ATALAYA	LA ATALAYA	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	VIÑAS	LOPEZ,	CARMEN	LA ATALAYA	LA ATALAYA	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	BLASCO	DIAZ,	YOLANDA	LA ATALAYA	LA ATALAYA	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	COLCHON	CASTILLA,	JUAN-JOSÉ	LA ATALAYA	LA ATALAYA	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	FLOR	MARCHANTE,	ANA-MARIA	LA ATALAYA	LA ATALAYA	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	MUÑOZ	PERALTA,	FRANCISCA	LA ATALAYA	LA ATALAYA	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	ZARA	RIVERA,	PATRICIA	LA ATALAYA	LA ATALAYA	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	RAMIREZ	SANCHEZ,	CARMEN	LA ATALAYA	LA ATALAYA	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	MACHADO	FURCO,	M³-ISABEL	LA ATALAYA	LA ATALAYA	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	GONZALEZ	GARCIA	ANTONIA	LA ATALAYA	LA ATALAYA	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	LOZANO	MACIAS,	ISABEL	LA ATALAYA	LA ATALAYA	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	AVECILLA	DIAZ,	M³ DOLORES	LA ATALAYA	LA ATALAYA	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	LEAL	HEREDIA,	FRANCISCA	LA ATALAYA	LA ATALAYA	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	CLEMENTE	VAZQUEZ,	M³ TERESA	LA ATALAYA	LA ATALAYA	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	ARAGON	SUAREZ	DANIEL	LA ATALAYA	LA ATALAYA	PRACTICUM VII	PRACTICUM III

DEPARTAMENTO	AREA DE CONOCIMIENTO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UNIDAD GESTIÓN	ASIGNATURA 1	ASIGNATURA 2
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	GARCIA	GARCIA	CATALIN	LA ATALAYA	LA ATALAYA	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	BARRENA	MARTINEZ	JUANA	EL LUGAR	EL LUGAR	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	BARBERÁ	GUARDO	VIRGINIA	EL LUGAR	EL LUGAR	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	MACHUCA	ROMERO	ELENA	EL LUGAR	EL LUGAR	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	RODRIGUEZ	MORALES	M.ªINMACULADA	EL LUGAR	EL LUGAR	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	SANCHEZ	MATABUENO	CELIA	EL LUGAR	EL LUGAR	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	SALVADO	ROMERO	CRISTINA	EL LUGAR	EL LUGAR	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	SANCHEZ	HERRERA	BORJA	EL LUGAR	EL LUGAR	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	LEANDRO	WBANET	OLGA	EL LUGAR	EL LUGAR	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	FERNANDEZ	CABALLERO	M.ª DOLORES	EL LUGAR	EL LUGAR	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	LÓPEZ	AZUARA	JOSE-ANTONIO	EL LUGAR	EL LUGAR	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	MORENO	ROMERO	M.ª-ELENA	EL LUGAR	EL LUGAR	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	ONETO	OSTRERO	ISABEL	EL LUGAR	EL LUGAR	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	ORTEGA	RODRÍGUEZ	FRANCISCA	EL LUGAR	EL LUGAR	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	PUGET	CASTILLA	MAR	EL LUGAR	EL LUGAR	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	SANABRIA	LOZANO	CRISTINA	EL LUGAR	EL LUGAR	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	RODRIGUEZ	RAPOSO	GEMA	EL LUGAR	EL LUGAR	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	VIEJO	CUENCA	MANUELA	EL LUGAR	EL LUGAR	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	ESCOBAR	PALACIOS	JOSE MANUEL	LA PAZ	LA PAZ	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	GONGORA	FRANZON	ROSARIO	LA PAZ	LA PAZ	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	MESA	DOMINGUEZ	SILVIA	LA PAZ	LA PAZ	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	REYES	CASTILLA	ALMUDENA	LA PAZ	LA PAZ	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	TINOCO	REAL	INMACULADA	LA PAZ	LA PAZ	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	VARELA	VENTO	ROSA	LA PAZ	LA PAZ	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	VEGA	JURADO	ROSARIO	LA PAZ	LA PAZ	PRACTICUM VII	PRACTICUM III

DEPARTAMENTO	AREA DE CONOCIMIENTO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UNIDAD GESTIÓN	ASIGNATURA 1	ASIGNATURA 2
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	BARRERA	CALVO	JOSE ANTONIO	LA PAZ	LA PAZ	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	DEL AGUILA	BELLO	JESUS	LA PAZ	LA PAZ	PRACTICUM VII	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	DÍAZ	IVARS	VICENTA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	INTERNIVEL DE REHABILITACIÓN Y FISIOTERAPIA DE HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR, HOSPITAL DE SAN CARLOS Y DISTRITO SANITARIO BAHÍA DE CÁDIZ -LA JANDA.	PRACTICUM III	PRACTICUM IV
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	CLARET	ALEU	ELOISA	HOSPITAL SAN CARLOS	INTERNIVEL DE REHABILITACIÓN Y FISIOTERAPIA DE HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR, HOSPITAL DE SAN CARLOS Y DISTRITO SANITARIO BAHÍA DE CÁDIZ -LA JANDA.	PRACTICUM I	PRACTICUM II
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	DOMINGUEZ	VERA	PEDRO ALFONSO	HOSPITAL SAN CARLOS	INTERNIVEL DE REHABILITACIÓN Y FISIOTERAPIA DE HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR, HOSPITAL DE SAN CARLOS Y DISTRITO SANITARIO BAHÍA DE CÁDIZ -LA JANDA.	PRACTICUM I	PRACTICUM II
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	CORNEJO	PEDREÑO	CRISTINA	CENTRO DE SALUD JOAQUIN PECE	INTERNIVEL DE REHABILITACIÓN Y FISIOTERAPIA DE HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR, HOSPITAL DE SAN CARLOS Y DISTRITO SANITARIO BAHÍA DE CÁDIZ -LA JANDA.	PRACTICUM I	PRACTICUM II
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	PARDO	CAMPOY	JULIANA	UNIDAD SEGUIMIENTO NEURODESARROLLO	INTERNIVEL DE REHABILITACIÓN Y FISIOTERAPIA DE HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR, HOSPITAL DE SAN CARLOS Y DISTRITO SANITARIO BAHÍA DE CÁDIZ -LA JANDA.	PRACTICUM III	PRACTICUM IV

DEPARTAMENTO	APELLIDOS	NOMBRE	CENTRO	ESPECIALIDAD
Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	AGARRADO ROLDÁN	ANDREA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	ANÁLISIS CLÍNICOS
Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	ALCANTARA FLOR	ANTONIO JESÚS	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	MEDICINA PREVENTIVA
Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	ALVAREZ CRISTO	NURIA CECILIA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	MEDICINA PREVENTIVA
Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	ARELLANO RUIZ	PAOLA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	ANÁLISIS CLÍNICOS
Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	ARJONA HERNÁNDEZ	SARA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	ANÁLISIS CLÍNICOS
Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	ARRIBAS SUAREZ	LAURA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	ANÁLISIS CLÍNICOS
Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	BARCELÓ ÁLVAREZ	NIEVES	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	ANÁLISIS CLÍNICOS
Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	BARRERA LEDESMA	MAITE	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	ANÁLISIS CLÍNICOS
Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	BECERRIL CARRAL	BERTA PATRICIA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	MICROBIOLOGÍA
Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	BENÍTEZ RODRÍGUEZ	ENCARNACIÓN	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	MEDICINA PREVENTIVA
Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	BERNAL BOLAÑOS	LIDIA MARÍA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	ANÁLISIS CLÍNICOS
Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	BORREGO MÁRQUEZ	ELIA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	ANÁLISIS CLÍNICOS
Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	CALBO CABALLOS	LUIS	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	ANÁLISIS CLÍNICOS
Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	CALERO RUIZ	MERCEDES	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	ANÁLISIS CLÍNICOS
Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	CARO PRADILLOS	ADRIÁN	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	ANÁLISIS CLÍNICOS
Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	CARRASCO FERNANDEZ	CRISTINA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	ANÁLISIS CLÍNICOS
Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	CUADROS MUÑOZ	JUAN	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	ANÁLISIS CLÍNICOS
Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	CUBILLAN DÍAZ	LAURA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	MEDICINA PREVENTIVA

DEPARTAMENTO	APELLIDOS	NOMBRE	CENTRO	ESPECIALIDAD
Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	DE FRANCISCO RAMÍREZ	JOSÉ LUIS	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	MICROBIOLOGÍA
Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	DE LA LASTRA NAVARRO	MARÍA LUISA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	MEDICINA PREVENTIVA
Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	DE LA RUBIA MARTÍN	MARIA FRANCISCA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	MICROBIOLOGÍA
Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	DEL RIO MERCHAN	BEATRIZ	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	ANÁLISIS CLÍNICOS
Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	DOMÍNGUEZ GARCÍA	JOEL	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL	ANÁLISIS CLÍNICOS
Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	ESQUIVEL CARRERA	BEATRIZ	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	ANÁLISIS CLÍNICOS
Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	EXTREMERA GARCIA	MARÍA JESÚS	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	ANÁLISIS CLÍNICOS
Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	FERNÁNDEZ BERBEL	JORGE	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	MEDICINA PREVENTIVA
Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	FERNANDEZ CONTRERAS	VIRTUDES	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL	MEDICINA PREVENTIVA
Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	FRANCO FERNÁNDEZ	ÁNGELA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	MICROBIOLOGÍA
Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	GALÁN SÁNCHEZ	FÁTIMA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	MICROBIOLOGÍA
Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	GALLEGUERO PARTIDA	ANA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	ANÁLISIS CLÍNICOS
Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	GARCÍA GIRALDO	PAOLA TATIANA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL	MEDICINA PREVENTIVA
Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	GOMEZ DÍAZ	MANUEL	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	MEDICINA PREVENTIVA
Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	GÓMEZ SÁNCHEZ	MARÍA DEL CARMEN	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	MICROBIOLOGÍA
Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	GONZALEZ ACOSTA	JORGE	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	MEDICINA PREVENTIVA
Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	GONZÁLEZ BORRACHERO	MARÍA LUISA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	ANÁLISIS CLÍNICOS
Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	GUIRADO FERNANDEZ	VICTORIA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	MICROBIOLOGÍA

DEPARTAMENTO	APELLIDOS	NOMBRE	CENTRO	ESPECIALIDAD
Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	GUTIÉRREZ ROMERO	JAVIER	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	ANÁLISIS CLÍNICOS
Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	JIMENEZ MORENO	ANTONIO JAVIER	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	MEDICINA PREVENTIVA
Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	LEÓN BRUZÓN	MONTSERRAT	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL	MEDICINA PREVENTIVA
Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	LÓPEZ PRIETO	MARÍA DOLORES	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	MICROBIOLOGÍA
Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	MARTIN SAN MARCOS	VERÓNICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL	MEDICINA PREVENTIVA
Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	MARTÍNEZ PRUANO	EMILIO	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	MEDICINA PREVENTIVA
Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	MAYOR REYES	MARÍA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL	ANÁLISIS CLÍNICOS
Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	MELGUIZO MADRID	ENRIQUE	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL	ANÁLISIS CLÍNICOS
Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	MONROY MORCILLO	ANA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	MEDICINA PREVENTIVA
Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	MONTIEL QUEZEL GUERRAZ	NATALIA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	MICROBIOLOGÍA
Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	MUNAR CASAS	CARMEN	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	MEDICINA PREVENTIVA
Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	MUÑOZ MARTÍNEZ	ANA MARÍA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	MEDICINA PREVENTIVA
Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	OCHOA GUZMÁN	SAUL ENRIQUE	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL	ANÁLISIS CLÍNICOS
Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	PAZ VILAR	ARMANDO MANUEL	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	MICROBIOLOGÍA
Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	PENA MORCILLO	CARLOS	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	MICROBIOLOGÍA
Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	PEÑATE GARRIDO	JUAN MANUEL	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	MICROBIOLOGÍA
Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	PESARESI	LILIANA MARCELA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	MICROBIOLOGÍA
Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	POZO JIMÉNEZ	ISABEL	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	MEDICINA PREVENTIVA

DEPARTAMENTO	APELLIDOS	NOMBRE	CENTRO	ESPECIALIDAD
Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	PRIETO UCEDA	MANUELA TERESA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL	MEDICINA PREVENTIVA
Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	RAMÍREZ GARRIDO	FRANCISCO	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	ANÁLISIS CLÍNICOS
Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	REBECA PAZ CHAHUD	SUSANA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL	MEDICINA PREVENTIVA
Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	RECHE MARTÍNEZ	ANTONIO JOSÉ	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL	ANÁLISIS CLÍNICOS
Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	RICO RÍOS	NATIVIDAD	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	ANÁLISIS CLÍNICOS
Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	RODRÍGUEZ BALEATO	PALOMA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL	MEDICINA PREVENTIVA
Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	RUIZ ARAGÓN	JESUS	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	MICROBIOLOGÍA
Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	RUIZ GALLEG	MARÍA CARMEN	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	MICROBIOLOGÍA
Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	RUIZ MEDINA	MARTA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	ANÁLISIS CLÍNICOS
Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	SANTIAGO SOLER	ISABEL MARÍA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	MICROBIOLOGÍA
Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	SOMET REGAL	MIGUEL	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	ANÁLISIS CLÍNICOS
Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	SUÁREZ ARRÁS	TATIANA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	MICROBIOLOGÍA
Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	SUÁREZ VÁZQUEZ	MANUEL	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	MEDICINA PREVENTIVA
Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	TEJERO GONZALEZ	ALVARO JESÚS	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	MEDICINA PREVENTIVA
Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	TRAPIELLA PEREIRO	NOELIA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	ANÁLISIS CLÍNICOS
Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	TRECEÑO VILLALBA	ALBA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	ANÁLISIS CLÍNICOS
Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	TRUJILLO SOTO	TERESA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	MICROBIOLOGÍA
Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	VALDUEZA PLAZA	PABLO	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL	MEDICINA PREVENTIVA

DEPARTAMENTO	APELLIDOS	NOMBRE	CENTRO	ESPECIALIDAD
Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	VELA FERNÁNDEZ	RAMÓN	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	MICROBIOLOGÍA
Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	VILA ALBA	DANIEL	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	MEDICINA PREVENTIVA
Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	VILA PÉREZ	ALEJANDRO	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL	MEDICINA PREVENTIVA
Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	ZALDIVAR VALENTIN	ELVIRA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL	MEDICINA PREVENTIVA

* * *

I.11 JUNTAS DE FACULTAD O ESCUELA

Acuerdo de la Junta de la Facultad de Medicina de 16 de diciembre de 2025 sobre oferta de plazas por cambio de Universidad para el curso 2026/2027 en el Grado en Medicina.

MARÍA CRISTINA MANZANO MANZANO, SECRETARIA DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

CERTIFICA: Que en la Sesión Ordinaria de Junta de Facultad celebrada el día 16 de diciembre de 2025 cuya Acta se encuentra pendiente de aprobación, en el Punto 12º del Orden del Día “Aprobación, si procede, de la oferta de plazas por cambio de Universidad para el curso 206-27”.

Se aprobó por asentimiento los requisitos y criterios de la oferta de plazas:

Número de plazas: 28

Requisitos para el reconocimiento:

- 1.-Proceder de la misma Titulación: Grado de Medicina.
- 2.- Nota de acceso a la Universidad de su año, superior a la nota de corte más baja de ese año de las universidades públicas españolas (cupo general).
- 3.- Estar matriculado en el curso 2025-26 en el Grado en Medicina.
- 4.- En el caso de alumnos procedentes de estudios extranjeros comunitarios que las notas de acceso en su país de origen sean equivalentes a la calificación española correspondiente al punto anterior.
- 5.- En el caso de alumnos procedentes de estudios extranjeros no comunitarios, los exigidos por el Distrito Único Andaluz para acceder al sistema universitario por el cupo general.
- 6.- Certificación de la Universidad de origen acreditando que el alumno no está afectado por normas de permanencia u otras circunstancias que le impidan continuar sus estudios según las normas aplicables en dicha universidad.

Requisitos de Selección/Prelación:

- 1.- Tener superados un mínimo de 30 créditos ECTS por cada curso de estudios cursados en la titulación.
- 2.- Nota media del expediente académico.
- 3.- Número de créditos de asignaturas básicas y obligatorias superadas.
- 4.- Causas excepcionales, familiares o personales, u otras circunstancias de valoración objetiva, debidamente acreditadas y justificadas.

Y para que así conste y surta los debidos efectos, se expide la presente Certificación en Cádiz, en la fecha de la firma.

Vº Bº

EL DECANO

Fdo.: Manuel Rosety Rodríguez

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QYTKTGBZPXDZ4RQOGGRBFBY	Fecha	18/12/2025 11:36:14	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MANUEL ROSETY RODRIGUEZ (DECANO FACULTAD DE MEDICINA - DEPARTAMENTO MEDICINA Y CIRUGÍA)			
Firmado por	MARÍA CRISTINA MANZANO MANZANO (SECRETARIA ACADÉMICA Y SECRETARIA DE DIRECCIÓN - ADMINISTRACIÓN DEL CAMPUS DE CÁDIZ FACULTAD DE MEDICINA)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QYTKTGBZPXDZ4RQOGGRBFBY	Página	1/1	

* * *

Acuerdo de la Junta de la Facultad de Enfermería de 22 de enero de 2026 por el que se aprueba el límite de plazas máximas de admisión de estudiantes para el curso 2026/2027 en el Grado en Enfermería.

Dña. Miriam Poza Méndez, Secretaria Académica de la Facultad de Enfermería de la Universidad de Cádiz.

C E R T I F I C A:

Que, en sesión extraordinaria de Junta de Facultad, celebrada el día 22 de enero de 2026, en el punto 1 del orden del día:

"Debate y aprobación, si procede, del límite de plazas máximas de admisión de estudiantes para el curso 2026-27 en la Titulación de Grado en Enfermería."

Se aprobó que el límite de estudiantes admitidos para el curso 2026-2027, en la Titulación de Grado en Enfermería, sea de 80.

Para que conste y surta los efectos oportunos, se expide el presente certificado en Algeciras en el día de la firma.

Fdo.: Dña. Miriam Poza Méndez
Secretaria Académica de la Facultad de Enfermería.

Vº. Bº.
Decana de la Facultad de Enfermería,
Fdo.: Dña. Mª Carmen Paublete Herrera.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGQB3JYRMUSBDWHYM447BAI	Fecha	22/01/2026 13:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA DEL CARMEN PAUBLETE HERRERA		
Firmado por	MIRIAM POZA MENDEZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QGQB3JYRMUSBDWHYM447BAI	Página	1/1



* * *

Acuerdo de la Junta de la Facultad de Enfermería de 22 de enero de 2026 por el que se aprueba la no admisión de estudiantes por cambio de universidad y/o estudios parciales españoles y/o extranjeros para el curso 2026/2027 en el Grado en Enfermería.

Dña. Miriam Poza Méndez, Secretaria Académica de la Facultad de Enfermería de la Universidad de Cádiz.

C E R T I F I C A:

Que, en sesión extraordinaria de Junta de Facultad, celebrada el día 22 de enero de 2026, en el punto 2 del orden del día:

"Debate y aprobación, si procede, de la no admisión de estudiantes por cambio de universidad y/o estudios parciales españoles y/o extranjeros para el curso 2026-2027 en la Titulación de Grado en Enfermería."

Se aprobó la no admisión de estudiantes por cambio de universidad y/o estudios parciales españoles y/o extranjeros para el curso 2026-2027 en la Titulación de Grado en Enfermería.

Para que conste y surta los efectos oportunos, se expide el presente certificado en Algeciras en el día de la firma.

Fdo.: Dña. Miriam Poza Méndez
Secretaria Académica de la Facultad de Enfermería.

Vº. Bº.
Decana de la Facultad de Enfermería,
Fdo.: Dña. Mª Carmen Paublete Herrera.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGQB3J5HKZ3OLQYEQ052UEE	Fecha	22/01/2026 13:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA DEL CARMEN PAUBLETE HERRERA		
Firmado por	MIRIAM POZA MENDEZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QGQB3J5HKZ3OLQYEQ052UEE	Página	1/1



* * *

Acuerdo de la Junta de la Facultad de Enfermería de 22 de enero de 2026 por el que se aprueban los criterios para la admisión de estudiantes procedentes del Grado en Enfermería de otros centros de la Universidad de Cádiz, para el curso 2026/2027.

Dña. Miriam Poza Méndez, Secretaria Académica de la Facultad de Enfermería de la Universidad de Cádiz.

C E R T I F I C A:

Que, en sesión extraordinaria de Junta de Facultad, celebrada el día 22 de enero de 2026, en el punto 3 del orden del día:

"Debate y aprobación, si procede, de los criterios para la admisión de estudiantes procedentes del Grado en Enfermería de otros centros de la Universidad de Cádiz, para el curso 2026-2027."

Se aprobó los criterios para la admisión de estudiantes procedentes del Grado en Enfermería de otros centros de la Universidad de Cádiz, para el curso 2026-2027.

Para que conste y surta los efectos oportunos, se expide el presente certificado en Algeciras en el día de la firma.

Fdo.: Dña. Miriam Poza Méndez
Secretaria Académica de la Facultad de Enfermería.

Vº. Bº.
Decana de la Facultad de Enfermería,
Fdo.: Dña. Mª Carmen Paublete Herrera.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGQB3J4BTXOP7UAOSCE76CY	Fecha	22/01/2026 13:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA DEL CARMEN PAUBLETE HERRERA		
Firmado por	MIRIAM POZA MENDEZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QGQB3J4BTXOP7UAOSCE76CY	Página	1/1



* * *

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

III.2 PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC03GER/2026, de 13 de enero de 2026, por la que se modifica la Resolución de 10 de octubre de 2025, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir plazas de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios laboral fijo, mediante turno libre, de la categoría de Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería (BOE Núm. 252, de 20 de octubre de 2025).

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC03GER/2026, de 13 de enero de 2026, por la que se modifica la Resolución de 10 de octubre de 2025, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir plazas de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios laboral fijo, mediante turno libre, de la categoría de Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería (BOE Núm. 252, de 20 de octubre de 2025).

Por Resolución de 10 de octubre de 2025, de la Universidad de Cádiz, se convoca proceso selectivo para cubrir plazas de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios laboral fijo, mediante turno libre, de la categoría de Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería. (BOJA nº 200 de 17 de octubre de 2025; BOE nº 252 de 20 de octubre), encontrándose pendiente de publicación el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Con fecha 20 de noviembre se interpone recurso de reposición contra la citada resolución, siendo estimado parcialmente mediante Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R253REC/2025, en el sentido de eliminar el tema 3 “Ley Orgánica del Sistema Universitario: Régimen específico de las universidades públicas”, del programa contenido en el Anexo II de la convocatoria del proceso selectivo indicado, al considerar este Rectorado que el contenido específico y las materias del tema, exceden de las competencias y funciones de la categoría convocada.

Por todo lo anterior, este Rectorado en el ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley,

RESUELVE,

Único.- Modificar la Resolución de 10 de octubre de 2025, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir plazas de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios laboral fijo, mediante turno libre, de la categoría de Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería, mediante la eliminación del tema 3 “Ley Orgánica del Sistema Universitario: Régimen específico de las universidades públicas” del programa contenido en el Anexo II de la convocatoria.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán las personas interesadas interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el órgano competente, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Cádiz, 13 de enero de 2026.

EL RECTOR, por delegación de firma, (Resolución UCA/R011REC/2024, de 7 de febrero)

LA GERENTE,

Marivi Martínez Sancho

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QEYL4JJHY4SZOTV4WIZBGAQ	Fecha	13/01/2026 13:08:21	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)			
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QEYL4JJHY4SZOTV4WIZBGAQ	Página	1/1	

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC23GER/2026, de 27 de enero de 2026, por la que se modifica la Resolución de 4 de diciembre de 2025, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir plazas de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios laboral fijo, de la categoría de Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería (BOE Núm. 298, de 12 de diciembre de 2025).

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC23GER/2026, de 27 de enero de 2026, por la que se modifica la Resolución de 4 de diciembre de 2025, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir plazas de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios laboral fijo, de la categoría de Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería (BOE Núm. 298, de 12 de diciembre de 2025).

Por Resolución de 10 de octubre de 2025, de la Universidad de Cádiz, se convoca proceso selectivo para cubrir plazas de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios laboral fijo, mediante turno libre, de la categoría de Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería. (BOJA nº 200 de 17 de octubre de 2025; BOE nº 252 de 20 de octubre).

Por Resolución de 4 de diciembre de 2025, de la Universidad de Cádiz, se convoca proceso selectivo para cubrir plazas de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios laboral fijo de la categoría de Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería. (BOJA nº 239 de 12 de diciembre de 2025; BOE nº 298 de 12 de diciembre).

Con fecha 20 de noviembre se interpone recurso de reposición contra la Resolución de 10 de octubre de 2025, siendo estimado parcialmente mediante Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R253REC/2025, en el sentido de eliminar el tema 3 “Ley Orgánica del Sistema Universitario: Régimen específico de las universidades públicas”, del programa contenido en el Anexo II de la convocatoria del proceso selectivo indicado, al considerar este Rectorado que el contenido específico y las materias del tema, exceden de las competencias y funciones de la categoría convocada.

Por Resolución de 13 de enero de 2026, de la Universidad de Cádiz, se modifica la de 10 de octubre de 2025, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral fijo de la categoría de Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería, en el sentido de eliminar el tema 3 “Ley Orgánica del Sistema Universitario: Régimen específico de las universidades públicas” del programa contenido en el Anexo II de la convocatoria.

Por todo lo anterior, este Rectorado en el ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley,

RESUELVE,

Único.-. Modificar la Resolución de 4 de diciembre de 2025, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir plazas de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios laboral fijo de la categoría de Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería, procediendo a la supresión del tema 3 del programa “Ley Orgánica del Sistema Universitario: Régimen específico de las universidades públicas” contenido en el Anexo II. Esta modificación tiene por objeto mantener la necesaria uniformidad de temario con la convocatoria previa de la misma categoría, de fecha 10 de octubre de 2025, garantizando así la coherencia en los procesos selectivos de idéntica naturaleza.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán las personas interesadas interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, de acuerdo con

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGAISLYB5VTE55UHRKHYDKI	Fecha	27/01/2026 10:30:19	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)			
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QGAISLYB5VTE55UHRKHYDKI	Página	1/2	

lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el órgano competente, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Cádiz, 27 de enero de 2026.

EL RECTOR, por delegación de firma, (Resolución UCA/R011REC/2024, de 7 de febrero)

LA GERENTE,

Marivi Martínez Sancho

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGAISLYB5VTE55UHRKHYDKI	Fecha	27/01/2026 10:30:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QGAISLYB5VTE55UHRKHYDKI	Página	2/2



* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC25GER/2026, por la que se convoca proceso ordinario de acceso a la carrera profesional horizontal del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz.

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC25GER/2026, por la que se convoca proceso ordinario de acceso a la carrera profesional horizontal del Personal Técnico de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 2/2023, de 2 de marzo, del Sistema Universitario, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/2003, de 7 de octubre, conforme a lo establecido en el Capítulo II del Título III del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el Acuerdo por el que se regula la Evaluación del Desempeño y la Carrera Profesional Horizontal del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de Andalucía de fecha 25 de junio de 2024, adaptado por Acuerdo de 29 de julio de 2024 y el Reglamento UCA/CG01/2025, de 22 de enero, por el que se regula Evaluación del Desempeño y la Carrera Profesional Horizontal del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Convocar el proceso ordinario de acceso a la carrera horizontal del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz para el año 2026, con sujeción a las bases que se acompañan.

Cádiz, en el día de la firma

EL RECTOR, por delegación de firma,
(Resolución UCA/011REC/2024, de 7 de febrero)

LA GERENTE

Marivi Martínez Sancho

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGGPJF1B3RBECY75U453SAA	Fecha	27/01/2026 14:17:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QGGPJF1B3RBECY75U453SAA	Página	1/8



BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

- 1.1. Se convoca proceso ordinario de carrera horizontal profesional del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (en adelante PTGAS) de la Universidad de Cádiz para el año 2026.
- 1.2. Estas bases de convocatoria se ajustan a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/2003, de 7 de octubre, el Acuerdo por el que se regula la Evaluación del Desempeño y la Carrera Profesional Horizontal del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de Andalucía de fecha 25 de junio de 2024, adaptado por Acuerdo de 29 de julio de 2024 y el Reglamento UCA/CG01/2025, de 22 de enero, por el que se regula Evaluación del Desempeño y la Carrera Profesional Horizontal del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz, y a las bases de la presente convocatoria.

2. Requisitos de las personas solicitantes.

- 2.1. Se establecen como requisitos para obtener el segundo escalón de la carrera profesional o para acceder a cada uno de los escalones superiores hasta el cuarto, los siguientes:
- Ostentar la condición de PTGAS funcionario o laboral y encontrarse en servicio activo en la UCA, a fecha fin de presentación de solicitudes.
 - Percibir las retribuciones con cargo al capítulo I del presupuesto.
 - Acreditar en cualquier administración Pública los años de permanencia continuada o interrumpida, a fecha de 31 de diciembre de 2025, que a continuación se establecen:
 - Podrá acceder al segundo escalón de la carrera profesional horizontal el PTGAS que acredite más de 6 años de antigüedad.
 - Podrá acceder al tercer escalón de la carrera profesional horizontal el PTGAS que tenga reconocido el segundo escalón y acredite más de 12 años de antigüedad.
 - Podrá acceder al cuarto escalón de la carrera profesional horizontal el PTGAS que tenga reconocido el tercer escalón y acredite más de 18 años de antigüedad.

2.2. A los efectos de la permanencia continuada o interrumpida del personal en situación de servicio activo en la Universidad de Cádiz, referidos en la letra c) de la base 2.1. anterior, las vacaciones, permisos reglamentarios (excluidas licencias o permisos sin retribución), bajas por accidente laboral o enfermedad profesional, permisos/licencias/bajas relacionadas con el embarazo de riesgo, la maternidad, la paternidad o el parto, la violencia de género, los créditos sindicales parciales serán considerados de servicios efectivos del puesto. En tal caso, las personas serán valoradas por el periodo de trabajo efectivo.

2.3. Las personas que, durante todo el periodo de evaluación completo de seis años, se encuentren haciendo uso de créditos sindicales totales, tendrán que presentar solicitud de participación, sin necesidad de la evaluación de sus méritos, considerando, a todos los efectos, superada la valoración de la carrera profesional horizontal con la puntuación mínima establecida y, en consecuencia, reconocido el escalón o escalones profesional/es solicitado/s.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGGPJF1B3RBECY75U453SAA	Fecha	27/01/2026 14:17:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Valides del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QGGPJF1B3RBECY75U453SAA	Página	2/8



3. Formalización de solicitudes

- 3.1. De acuerdo con el Reglamento UCA/CG05/2023, de 20 de junio, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la administración de la Universidad de Cádiz del personal a su servicio y de los participantes de los procesos selectivos, la presentación de las solicitudes se realizará exclusivamente de manera electrónica.
- 3.2. Quienes deseen tomar parte en este proceso presentarán su solicitud exclusivamente a través del procedimiento telemático específico, mediante firma electrónica, y accesible desde la propia Sede Electrónica de la Universidad de Cádiz: <https://sedelectronica.uca.es/procedimientos/?proc=505>

La presentación electrónica de la solicitud requiere del uso del certificado digital de la persona interesada. Una vez cumplimentado el formulario de solicitud y aportados, en su caso, los documentos requeridos, la solicitud deberá ser firmada electrónicamente. Posteriormente, se deberá pulsar el botón «Presentar», obteniéndose entonces un recibo en el que figurará el código de registro, fecha y hora de presentación. La obtención de dicho recibo será documento justificativo de la presentación de la solicitud, por lo que no podrá entenderse que se han concluido los trámites de presentación de la misma si no se ha obtenido el citado recibo. Habiéndose establecido expresamente formulario de participación, este será de uso obligatorio por las personas interesadas. La no cumplimentación del formulario en el tiempo y en la forma descrita o la falta de firma del formulario supondrá la inadmisión de la persona aspirante.

3.3. A la solicitud se acompañará:

- Memoria de calidad sobre los trabajos realizados. Se utilizará el formato establecido para ello en el anexo I de la presente convocatoria.
- Acreditación de méritos del apartado formación que no conste en el expediente formativo de la UCA.

3.4. Para la valoración de los méritos relacionados en la base quinta de la presente convocatoria, la Universidad aportará de oficio la siguiente documentación:

- Formación y conocimientos adquiridos (formación que consta en el expediente formativo UCA). En la evaluación de este apartado se tendrá en cuenta la formación realizada en los últimos 6 años.
- Experiencia acreditada y permanencia en el puesto de trabajo en el que se solicita la evaluación.
- Resultado de la evaluación del desempeño profesional.

3.5. La fecha de referencia de los méritos para la evaluación de la carrera horizontal será hasta el 31 de diciembre de 2025.

3.6. El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz (BOUCA) y finalizará el 27 de febrero de 2026.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Cádiz dictará, en el plazo máximo de un mes, resolución declarando aprobado el listado provisional de admisión y exclusión de aspirantes. En dicha resolución, que deberá publicarse en la página Web del Área de Personal (<https://personal.uca.es/convocatoria-pas/>), se incluirá la lista completa de solicitudes admitidas y excluidas indicándose, en este último caso, la/s causa/s de exclusión.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGGPJF1B3RBECY75U453SAA	Fecha	27/01/2026 14:17:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Valides del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QGGPJF1B3RBECY75U453SAA	Página	3/8



4.2. Las personas excluidas dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en la citada página Web, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. La subsanación se realizará a través del mismo expediente de presentación de su solicitud inicial de forma telemática en la Sede Electrónica de la UCA. Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso de carrera horizontal. Finalizado el plazo de subsanación, se hará pública, del mismo modo arriba señalado, la relación definitiva de admisión y exclusión de aspirantes.

4.3. Contra la resolución de exclusión, que ultima la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano competente, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

5. Criterios de evaluación.

5.1. La valoración de la carrera profesional horizontal se estructura en los siguientes apartados:

a) Trayectoria y actuación profesional (máx. 25 puntos):

1. Trayectoria profesional (máx. 15 puntos): se valorará la experiencia acreditada como personal funcionario o personal laboral en cualquier Grupo o Subgrupo: 0,50 puntos por año, computándose de manera proporcional las fracciones de meses completos.
2. Permanencia en el puesto de trabajo en el que solicita la evaluación (máx. 20 puntos): 3,34 puntos por año en el período de seis años o de manera proporcional si el tiempo es inferior. A efectos de este subapartado, cuando la persona solicitante desempeñe un puesto de trabajo en comisión de servicios o en adscripción provisional, se computará el tiempo desempeñado en el puesto de carácter definitivo del que sea titular, no computándose, por tanto, las comisiones de servicios o en adscripción provisional. Igualmente, a efectos de este subapartado, se entenderá cambio de puesto cuando se haya cambiado de grupo/categoría, en el PTGAS laboral, o de nivel de complemento de destino o de subgrupo/grupo, en el PTGAS funcionario, salvo que en la correspondiente convocatoria se obligue a que el personal seleccionado permanezca en el mismo puesto de trabajo.

b) Calidad de los trabajos realizados (máx. 10 puntos): se valorará la calidad de los trabajos realizados en materia de innovación, creación o gestión de nuevo conocimiento, competencias digitales y colaboración en equipos de trabajo multidisciplinares en el período evaluado de seis años de carrera horizontal. La forma de valorar este apartado será a través de una breve memoria presentada por la persona que solicita la evaluación, que será puntuada de forma global por la persona responsable de 0 a 10 puntos.

c) Formación y conocimientos adquiridos y/o impartidos (máx. 35 puntos): se valorará a razón de 0,25 puntos por hora de formación en el período evaluado (6 últimos años) de carrera horizontal.

1. Formación genérica (máx. 15 puntos): se valorarán las acciones formativas relacionadas con Calidad Universitaria, Tecnologías de la Información y la Comunicación, Prevención de Riesgos Laborales, Medio Ambiente, Idiomas e Igualdad, así como otras que se consideren transversales.
2. Formación específica para el puesto de trabajo (máx. 20 puntos): se valorarán las acciones formativas cuyos contenidos estén directamente relacionados con el área del puesto de trabajo que se ocupe.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGGPJF1B3RBECY75U453SAA	Fecha	27/01/2026 14:17:33	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Valides del documento	Original	
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)			
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QGGPJF1B3RBECY75U453SAA	Página	4/8	

3. Realización de acciones formativas de adecuación profesional determinadas por la Gerencia a efectos de carrera horizontal (máx. 30 puntos).

Se valorarán los cursos organizados, impartidos u homologados por las universidades públicas, administraciones públicas, INAP, IAAP, organizaciones sindicales o por fundaciones dependientes de cualquiera de las anteriores cuya actividad principal sea la formación. Las actividades formativas, en las que se haya expedido certificado de aprovechamiento, se valorarán a razón de 0,30 puntos por hora de formación en el período evaluado de carrera horizontal.

- d) Evaluación del desempeño (máx. 30 puntos): se multiplicará por 0,50 puntos el resultado obtenido en la evaluación del desempeño profesional realizada en 2025, siempre que este resultado sea igual o superior a 36 puntos.

5.2. Para considerar superada la valoración de la carrera profesional horizontal y, en consecuencia, reconocido el escalón o escalones profesional/es solicitado/s según el procedimiento indicado en el artículo siguiente, será necesario superar la evaluación del desempeño realizada en el año 2025 y obtener una puntuación total en los méritos valorados en la evaluación de la carrera horizontal de al menos 60 puntos.

6. Procedimiento de evaluación.

6.1. Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes de evaluación, el área de Personal comprobará el cumplimiento del requisito de permanencia mínima previsto para el acceso a cada escalón y remitirá la memoria indicada en el apartado 5.1.b al responsable evaluador, que deberá evaluarla en el plazo máximo de diez días y devolverla al área de Personal.

6.2. La documentación será remitida a la Comisión de Evaluación, que procederá a la evaluación de las solicitudes atendiendo a la documentación aportada y a los criterios establecidos en la base quinta de la presente convocatoria.

6.3. La Comisión de Evaluación publicará propuesta de resolución, estableciendo un plazo de 10 días hábiles para alegaciones.

6.4. La Comisión de Evaluación, tras el estudio de las alegaciones presentadas, en su caso, elevará propuesta al Sr. Rector de la Universidad, que dictará la resolución.

6.5. Contra la resolución de evaluación se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

7. Comisión de evaluación.

7.1. La Comisión de Evaluación será el órgano colegiado encargado del estudio y propuesta de resolución de las solicitudes de reconocimiento de escalones de la carrera profesional horizontal que se presenten.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGGPJF1B3RBECY75U453SAA	Fecha	27/01/2026 14:17:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QGGPJF1B3RBECY75U453SAA	Página	5/8



7.2. La Comisión de Evaluación, con presencia equilibrada de mujeres y hombres, salvo por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas, estará integrada por siete miembros, con la siguiente composición:

Titulares:

- a) Presidencia: Patricia Revuelta Montesinos, vicegerente de Servicios y Proyectos.
- b) Vicepresidencia: Juan Marrero Torres, director de Personal.
- c) Secretaría: Laura García Capurro, jefa de sección del área de Personal.
- d) Vocales:

Jesús Fernández García, director del área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones.

Antonio Vadillo Iglesias, director de Economía.

Mª Isabel Gómez Campillejo, jefa del servicio de Organización Académica y Planificación de Plantillas de PDI.

Mercedes Zájara Espinosa, administradora del Campus de Puerto Real.

Suplentes:

- a) Presidencia: Alberto Tejero Navarro, vicegerente de Organización y Recursos.
- b) Vicepresidencia: Rosa Muñoz Márquez, jefa del servicio de Administración de Personal.
- c) Secretaría: Begoña León Galiano, técnico del área de Personal.
- d) Vocales:

José Marcos Vara, director del área de Tecnologías de la Información.

Milagrosa Sanles Pérez, director del área de Investigación y Transferencia.

Milagros de la Orden Gandolfo, jefa del servicio de Gestión de la Calidad.

Jerónimo López Gutiérrez, administrador del Campus de Cádiz.

7.3. Previa convocatoria de la Presidencia, se constituirá la Comisión con asistencia de la totalidad de sus integrantes, titulares o suplentes, en su caso. En dicha sesión, la Comisión acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo del proceso. A partir de su constitución, la Comisión, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes, titulares o suplentes, en su caso.

8. Efectos del reconocimiento.

8.1. El personal será retribuido con el importe correspondiente a la totalidad de los escalones que tenga perfeccionados en los diferentes grupos/subgrupos que tenga reconocidos y con los importes que se detallan a continuación:

Escalón	A1/Grupo I	A2/Grupo II	C1/Grupo III	C2/Grupo IV
2	1.327,76 €	1.174,07 €	953,47 €	810,24 €
3	1.327,76 €	1.174,07 €	953,47 €	810,24 €
4	1.327,76 €	1.174,07 €	953,47 €	810,24 €

8.2. Los efectos económicos de los escalones que se reconozcan en la convocatoria ordinaria serán el 1 de enero de 2027.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGGPJF1B3RBECY75U453SAA	Fecha	27/01/2026 14:17:33	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)			
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QGGPJF1B3RBECY75U453SAA	Página	6/8	

9. Protección y tratamiento de datos de carácter personal.

9.1. De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que la Universidad de Cádiz es la responsable del tratamiento de los datos, pudiendo contactar con el Delegado de Protección de Datos, en la siguiente dirección electrónica: https://dpd@uca.es/.

9.2. La finalidad de la recogida y tratamiento de la información es la gestión de la presente convocatoria. Asimismo, se hace constar que la Universidad de Cádiz no cederá o comunicará sus datos personales, salvo en los supuestos legalmente previstos o cuando fuere necesario para la prestación del servicio, y que los datos serán conservados aún después de que hubiera cesado la relación con la Universidad de Cádiz, durante el tiempo que puedan ser requeridos por control o fiscalización de la entidad pública competente.

9.3. En cumplimiento de la normativa vigente, respetando el principio de Responsabilidad Proactiva, la Universidad garantiza que ha adoptado las medidas, técnicas y organizativas, necesarias para mantener el nivel de seguridad requerido, en atención a la naturaleza de los datos personales tratados.

9.4. En cualquier momento las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación o Portabilidad. Para ejercitar los derechos se deberá de presentar un escrito en la dirección arriba señalada especificando cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, se podrá interponer una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (www.ctpdandalucia.es).

10. Norma final.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

La interposición de recursos administrativos se realizará a través del procedimiento telemático específico establecido por la Universidad de Cádiz, mediante firma electrónica, y accesible desde la propia Sede Electrónica: <https://sedelectronica.uca.es/procedimientos/?proc=304>.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGGPJF1B3RBECY75U453SAA	Fecha	27/01/2026 14:17:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QGGPJF1B3RBECY75U453SAA	Página	7/8

ANEXO I. MEMORIA DE CALIDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS ⁱ

Nombre de la persona solicitante:

Puesto de trabajo actual:

Área, servicio, unidad de destino:

Puesto o puestos de trabajo desempeñados con anterioridad en los últimos 6 años, en el caso de que sean distintos del anteriormente señalado (puesto actual):

En relación con el puesto o puestos de trabajo desempeñados en los últimos 6 años, describa a continuación los siguientes aspectos:

- 1. Breve descripción del puesto de trabajo.** Indique qué propósito o finalidad tiene el puesto y sus tareas principales.
- 2. En el desempeño de su puesto, ¿ha participado en alguna tarea que haya supuesto una innovación o la creación o gestión de nuevo conocimiento?** En caso afirmativo, explique:
 - Cómo su trabajo contribuyó a la generación de nuevo conocimiento o formas de trabajo.
 - Cómo su trabajo introdujo algún enfoque innovador o nuevas metodologías o mejoras en el procedimiento.
 - Qué mejoras fruto de lo anterior se han producido en el trabajo desarrollado.
- 3. Indique qué competencias digitales ha utilizado durante la realización del trabajo** (por ejemplo, uso de herramientas propias del puesto de trabajo, plataformas o programas). Si se ha formado o adquirido nuevo conocimiento en la utilización de nuevas herramientas, si ha desarrollado o implementado nuevas tecnologías o plataformas digitales, describa también su contribución.
- 4. ¿Ha participado en equipos de trabajo multidisciplinares?** En caso afirmativo, explique:
 - ¿Cuál fue la composición y diversidad de los integrantes del grupo?
 - ¿En qué consistió su participación y cómo contribuyó al trabajo colaborativo?
 - ¿Cuáles fueron los principales desafíos y cómo se superaron?
- 5. Autoevaluación y reflexión.** Incluya una pequeña autoevaluación de la calidad del trabajo realizado e indique qué mejoras podrías haber implementado en el proceso para mejorar la calidad o los resultados. Si tiene algún comentario adicional, puede agregarlo aquí.

ⁱ Se recomienda que la extensión de la memoria no supere dos páginas

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGGPJF1B3RBECY75U453SAA	Fecha	27/01/2026 14:17:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QGGPJF1B3RBECY75U453SAA	Página	8/8

* * *

V. ANUNCIOS

Numero Contrato: EXP011/2025/19. Contratación de los servicios de auxiliares de servicios y control para los centros, edificios y Campus de la Universidad de Cádiz.

Objeto Contrato: Contratación de los servicios de auxiliares de servicios y control para los centros, edificios y Campus de la Universidad de Cádiz.

Importe Adjudicación: 536.000,00 € (268.000,00 €, anual); 648.560,00 euros (324.280,00 eur./anual), IVA INCLUIDO).

Fecha de Formalización: 12/12/2025

DATOS DEL CONTRATISTA

NIF: B02802916 - LIMISANA, S.L.

* * *

Número Contrato: EXP030/2025/19. Suministro y depósito de pellet para las calderas de biomasa combustible de las Instalaciones deportivas de la Universidad de Cádiz en el Campus de Jerez y en el Campus de Puerto Real.

Objeto Contrato: Suministro y depósito de pellet para las calderas de biomasa combustible de las Instalaciones deportivas de la Universidad de Cádiz en el Campus de Jerez y en el Campus de Puerto Real.

Importe Adjudicación: El precio unitario base del contrato, según oferta efectuada por el adjudicatario es de 270,00 euros la tonelada, siendo el importe total, IVA incluido, de 326,70 la tonelada.

Fecha de Formalización: 19/12/2025.

DATOS DEL CONTRATISTA:

NIF: B90473620 – BIOCUMBUSTIBLES DEL SUR, S.L.

* * *

Numero Contrato: EXP039/2025/19. Suministro e instalación de equipos microinformáticos para aulas docentes de la Universidad de Cádiz.

Objeto Contrato: Suministro e instalación de equipos microinformáticos para aulas docentes de la Universidad de Cádiz.

Lote 1: 143 PCs de altas prestaciones.

Lote 2: 52 MiniPCs salas multiusos.

Lote 3: 104 Pantallas de 27".

Importes de Adjudicación:

Lote 1: 137.846,13 euro al cual, aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, asciende a un total de 166.793,82 euros

Lote 2: 24.845,6 euros al cual, aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, asciende a un total de 30.063,18 euros

Lote 3: 8.960,90 euros al cual, aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, asciende a un total de 10.842,69 euros

Fechas de Formalización:

Lote 1: 30 de diciembre de 2025

Lote 2: 29 de diciembre de 2025

Lote 3: 15 de enero de 2026

DATOS DE LOS CONTRATISTAS:

Lote 1: NIF B23639248 - UNIVERTIA SL

Lote 2: NIF B41485228 - TEKNOSERVICE S.L

Lote 3: NIF B84113893 - AGPM GLOBAL SOLUCIONES INTEGRALES S.L.

*** * ***
